

**GRUPO CORPORACIÓN ARAGONESA DE
RADIO Y TELEVISIÓN**

**Informe de auditoría de Estados Financieros
consolidados a 31 de diciembre de 2024 de
acuerdo con Normas Internacionales de
Auditoría**



**INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE, DE ACUERDO CON
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DE GRUPO CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024**

Al Consejo de Administración de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión:

Opinión

Hemos realizado una auditoría de los estados financieros consolidados de la Entidad dominante CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN y sus sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas consolidadas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 13 de las notas explicativas consolidadas adjuntas, en la que se indica que el Grupo ha interpuesto diversos recursos contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en relación al resultado de sus actuaciones inspectoras respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los períodos impositivos comprendidos entre enero de 2015 a diciembre de 2024.

El motivo de las diversas inspecciones se centra en la deducibilidad del IVA soportado y afecta a todos los operadores audiovisuales prestadores de servicio público de comunicación audiovisual.

La AEAT ha venido manteniendo distintos criterios a lo largo del tiempo destinados a limitar el derecho a la deducción del IVA que soportan estos operadores públicos.

El Grupo ha venido oponiéndose a todas las actuaciones de la AEAT que pudieran conllevar una limitación del derecho a la deducción del IVA soportado en el ejercicio de su actividad de comunicación audiovisual por entender que debe respetarse su derecho a la plena deducibilidad del impuesto.

En este sentido, la Dirección del Grupo y sus asesores entienden que existen suficientes factores mitigantes del riesgo como para que la resolución de tales procedimientos no sean desfavorables a la sociedad, cabe indicar que las inspecciones correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 resultaron con sentencia favorables para la misma, por lo que no se han reconocido contablemente pasivos fiscales en relación a las Actas de liquidación de IVA interpuestas por la AEAT.

La Directora General entiende que, en caso de que los recursos presentados por la Sociedad dominante y dependientes a las inspecciones de IVA descritas anteriormente se desestimen mediante sentencia firme, se activarán los mecanismos previstos de reequilibrio y compensación, recogidos en el Contrato Programa firmado con el Gobierno de Aragón, destinados a evitar y mitigar el impacto sobre la situación patrimonial y la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en la nota 9.3 de las notas explicativas consolidadas, el Grupo a través de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA), de la que forma parte, tiene discrepancias relevantes con las Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (EEGG) respecto de los importes a pagar por el uso del repertorio protegido. La comisión negociadora creada a tal efecto por FORTA discrepa en cuanto a la metodología de cálculo para la determinación de las tarifas generales aplicables a partir del ejercicio 2016. En relación con las tarifas exigibles por la utilización del repertorio de las EEGG la Sociedad ha estimado una provisión que, acumulada a 31 de diciembre de 2024, asciende 1.114 miles de euros, al no haberse alcanzado acuerdo. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 2.1 de las notas explicativas consolidadas, de acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad dominante CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN, la misma no está sujeta a obligaciones contables de acuerdo con un marco de información expresamente establecido. Por este motivo, los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados con el marco de información financiera que la Entidad dominante CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel. En consecuencia, los estados financieros consolidados adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún

caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de la Directora General de la Corporación y no forma parte integrante de los Estados financieros consolidados.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los estados financieros consolidados a partir del conocimiento de la entidad obtenido en nuestra auditoría y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estaríamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidad de la Directora General de la Corporación en relación con los estados financieros consolidados

La Directora General de la Entidad dominante es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Directora General de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio de empresa en funcionamiento excepto si se tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

GRUPO CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Directora General del Grupo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC. Nº S2347

Mónica Fernández Enciso
Inscrito en el ROAC. Nº 20.789

4 de abril de 2025



ARAGÓN RADIO



ARAGÓN TV

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

**CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Estados Financieros consolidados y Notas explicativas correspondientes al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2024



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes

Balance Consolidado al cierre del ejercicio 2024
(Cifras en euros)

ACTIVO	Nota de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE		14.349.618,24	15.181.065,50	PATRIMONIO NETO		28.547.850,24	28.659.119,59
Inmovilizado intangible	6	194.512,01	200.604,92	Fondos propios		13.731.213,92	13.011.036,01
Inmovilizado Material	7	14.092.528,46	14.917.882,81	Reservas	9.8	7.975.557,65	7.855.934,89
Terrenos y construcciones		10.485.353,58	10.733.008,18	Resultados de ejercicios anteriores	9.8	(396.640,03)	(1.443.045,26)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		3.380.788,90	4.184.874,63	Otras aportaciones de socios	9.8	5.432.118,39	5.432.118,39
Inmovilizado en curso y anticipos		226.385,98	-	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	15.1	720.177,91	1.166.007,99
Inversiones financieras a largo plazo	9	62.577,77	62.577,77	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	14.816.636,32	15.648.083,58
ACTIVOS CORRIENTES		55.475.375,26	46.917.766,87	PASIVO NO CORRIENTE		4.706.742,27	1.500.004,37
Existencias	11	3.538.611,61	2.685.378,10	Deudas a largo plazo		4.706.742,27	1.500.004,37
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		51.538.855,04	44.078.961,87	Otros pasivos financieros	9.2 - 9.3	4.706.742,27	1.500.004,37
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1 - 9.3	1.031.388,52	987.999,79	PASIVO CORRIENTE		36.570.400,99	31.939.708,41
Personal		1.250,00	-	Deudas a corto plazo		22.183.425,53	18.643.647,55
Activos por impuestos corriente	13	-	-	Deudas con entidades de crédito	9.2 - 9.3	22.007.209,58	17.889.847,84
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	50.506.216,52	43.090.962,08	Otros pasivos financieros	9.2 - 9.3	176.215,95	753.799,71
Inversiones financieras a corto plazo	9.1	1.572,30	1.642,30	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		14.375.275,46	13.288.760,86
Periodificaciones a corto plazo		196.548,28	67.669,76	Proveedores	9.2 - 9.3	8.717.727,81	2.883.766,01
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	199.788,01	84.114,82	Otros acreedores	9.2 - 9.3	5.657.547,65	10.404.994,85
				Periodificaciones a corto plazo		11.700,00	7.300,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		69.824.993,50	62.098.832,37	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		69.824.993,50	62.098.832,37

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2024
(Cifras en euros)

	NOTA	31/12/2024	31/12/2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	20	3.423.536,87	3.411.898,34
Ventas		3.266.559,13	3.216.005,50
Prestaciones de servicios		156.977,74	195.892,84
Aprovisionamientos	15.2	(29.233.409,62)	(28.792.429,98)
Consumo de mercaderías		(1.413.480,98)	(1.596.717,53)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(15.792.452,68)	(15.266.705,91)
Trabajos realizados por otras empresas		(12.027.475,96)	(11.929.006,54)
Otros ingresos de explotación		50.495.095,38	50.379.454,30
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		379.588,38	383.645,48
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	14	50.115.507,00	49.995.808,82
Gastos de personal		(8.210.899,12)	(8.404.671,41)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.200.537,48)	(6.405.519,72)
Cargas sociales	15.3	(2.010.361,64)	(1.999.151,69)
Otros gastos de explotación		(15.341.889,63)	(14.998.406,10)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones operac. comerciales		(245,00)	4.756,71
Otros gastos de gestión corriente		(15.341.644,63)	(15.003.162,81)
Amortización del inmovilizado	6 -7	(1.322.740,19)	(1.160.511,42)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	1.327.816,02	1.163.406,36
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(5.075,83)	(2.780,35)
Otros resultados	15.4	(5.717,69)	(7.371,65)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.126.716,19	1.588.588,09
Ingresos financieros		-	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	-
Gastos financieros		(406.087,83)	(422.782,76)
Diferencias de cambio		(450,45)	222,66
Otras diferencias de cambio		(450,45)	222,66
RESULTADO FINANCIERO		(406.538,28)	(422.560,10)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		720.177,91	1.166.027,99
Impuesto sobre beneficios	13	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		720.177,91	1.166.027,99
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		720.177,91	1.166.027,99
Resultado atribuido a la sociedad dominante		720.177,91	1.166.027,99

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Estado de Cambios en el Patrimonio
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	720.177,91	1.166.027,99
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i>		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	495.976,39	339.262,95
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	495.976,39	339.262,95
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.327.423,65)	(1.163.406,36)
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.327.423,65)	(1.163.406,36)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(111.269,35)	341.884,58

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	7.228.882,67	(2.305.780,13)	5.432.118,39	1.068.080,77	17.331.191,91	28.754.493,61
I. Ajustes por cambios de criterios 2022	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2022	421.706,32	-	-	-	(858.964,92)	(437.258,60)
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2023	7.650.588,99	(2.305.780,13)	5.432.118,39	1.068.080,77	16.472.226,99	28.317.235,01
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	1.166.027,99	(824.143,41)	341.884,58
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	205.345,90	862.734,87	-	(1.068.080,77)	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	7.855.934,89	(1.443.045,26)	5.432.118,39	1.166.027,99	15.648.083,58	28.659.119,59
I. Ajustes por cambios de criterios 2023	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2023	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2024	7.855.934,89	(1.443.045,26)	5.432.118,39	1.166.027,99	15.648.083,58	28.659.119,59
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	720.177,91	(831.447,26)	(111.269,35)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	119.622,76	1.046.405,23	-	(1.166.027,99)	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	7.975.557,65	(396.640,03)	5.432.118,39	720.177,91	14.816.636,32	28.547.850,24



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Estado de Flujo de Efectivo Consolidado
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2024
(cifras en euros)

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	NOTAS	2024	2023
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		720.177,91	1.166.027,99
2. Ajustes del resultado:		(402.688,38)	(897.103,24)
a) Amortización del inmovilizado (+)	6 y 7	1.322.740,19	1.160.511,42
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		245,00	(4.935,79)
c) Variación de provisiones (+/-)		-	(469.270,10)
d) Imputación de subvenciones	14	(1.327.816,02)	(1.163.406,36)
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	7	5.075,83	2.780,35
h) Gastos financieros (+)		(402.933,38)	(422.782,76)
3. Cambios en el capital corriente:		(744.168,58)	(595.716,58)
a) Existencias (+/-)		(853.233,51)	(532.060,62)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(17.384.921,25)	(19.083.477,69)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(16.102.991,41)	(9.230.124,36)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		31.015.710,58	28.092.939,32
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(479.354,23)	41.119,21
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		3.060.621,24	115.887,56
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		396.627,95	416.477,33
a) Pagos de intereses (-)		396.627,95	416.477,33
5. Flujos de efectivo generado de las actividades de explotación (1+2+3+4)		(30.051,10)	89.685,50
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-):		(500.538,28)	(1.517.314,12)
b) Inmovilizado intangible	6	(92.331,71)	(43.030,06)
c) Inmovilizado material	7	(408.206,57)	(1.459.065,50)
7. Cobros por desinversiones (+):		4.169,52	8.472,93
c) Inmovilizado material		4.169,52	8.472,93
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(496.368,76)	(1.508.841,19)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		495.976,39	339.262,95
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	14	495.976,39	339.262,95
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		146.116,66	44.585,89
a) Emisión:		146.116,66	44.585,89
4. Otras deudas (+)		146.116,66	44.585,89
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)		642.093,05	383.848,84
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		115.673,19	(1.035.306,85)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		84.114,82	197.674,41
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		199.788,01	84.114,82

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Estado de Cambios en el Patrimonio
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL GRUPO

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, la Sociedad dominante) es una entidad de Derecho Público, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios públicos de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de los específicos de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

La gestión de los servicios públicos de radio y televisión se lleva a cabo mediante las sociedades mercantiles Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. (en adelante, TVAA) y Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. (en adelante, RAA), dependientes al 100% de la Entidad y constituidas a tal efecto mediante los Decretos 13/2005 y 14/2005, respectivamente, del Gobierno de Aragón, ambos de 11 de enero.

La Entidad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Entidad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a la Corporación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los inmuebles en los que las sociedades del Grupo incluidas en la consolidación realizan su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, número 2.

2. SOCIEDADES DEPENDIENTES, ASOCIADAS Y MULTIGRUPO

2.1. Sociedades dependientes

A continuación, se detallan las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Nombre y domicilio	Actividad	Fracción de capital	Derechos de voto	Método consolidación
		Directo	Directo	
		%	%	
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	Gestión de los servicios de radio y televisión en Aragón	Entidad dominante		Integración Global
Radio Autonómica de Aragón S.A.U.	Gestión servicios de radio de la Comunidad de Aragón	100,00%	100,00%	Integración Global
Televisión Autonómica de Aragón S.A.U.	Gestión servicios de tv de la Comunidad de Aragón	100,00%	100,00%	Integración Global

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Los criterios de consolidación aplicados son los establecidos en la legislación mercantil por el Real Decreto 1159/2010 por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC) para las sociedades dependientes, que son aquellas en las que la sociedad dominante ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras, es decir, cuando tenga el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. Las sociedades sobre las que se ejerce el poder efectivo de control se consolidan por el procedimiento de integración global.

En el proceso de consolidación se ha considerado como fecha de primera consolidación la fecha en la que cada sociedad se ha incorporado al Grupo. Sin embargo, el 1 de enero de 2012 fue la fecha efectiva del primer ejercicio en que el Grupo formuló estados financieros y notas explicativas consolidadas.

Los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de las sociedades que integran el Grupo, y que se mencionan anteriormente, están referidos en todos los casos a la misma fecha de cierre y período que el balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado.

Asimismo, los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos de las sociedades consolidadas se encuentran valorados siguiendo métodos uniformes de acuerdo con los principios y normas contables establecidas en las disposiciones legales vigentes.

La totalidad de los saldos mantenidos entre sociedades consolidadas por integración global y las transacciones entre las mismas realizadas durante el ejercicio, han sido eliminados del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjuntos.

La Entidad Dominante, así como sus sociedades dependientes son auditadas por Auren Auditores SP. S.L.P.

Las acciones de todas y cada una de las empresas del Grupo incluidas en el perímetro de la consolidación no cotizan en Bolsa.

2.2. Sociedades multigrupo y asociadas

MODIFICACIONES DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Durante el ejercicio 2024 no se ha producido ninguna modificación en el perímetro de consolidación.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS

3.1. Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Los Estados Financieros consolidados y Notas explicativas se han formulado por la Directora General de CARTV de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y régimen de contratación están sujetos al derecho privado, sin otras excepciones que las previstas en la legislación vigente. Adicionalmente, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión dada su condición de entidad de Derecho Público, está sujeta a la siguiente normativa:

- Ley 8/1987, de 15 de abril de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.
- Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.
- El texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio.
- El texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

3.2. Imagen fiel

Los Estados Financieros consolidados y Notas explicativas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera, de los resultados consolidados del Grupo y de los flujos de efectivo consolidados habidos durante el correspondiente ejercicio.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

3.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Directora General de la Entidad dominante ha formulado estos estados financieros consolidados y notas explicativas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichos estados financieros y notas explicativas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la elaboración de los presentes estados financieros consolidados y notas explicativas se han realizado las estimaciones que se han considerado necesarias para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Perspectivas del Grupo

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2024 adjunto presente fondo de maniobra positivo por importe de 18.904 miles de euros (14.978 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Según lo descrito en la Nota 1, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es un Ente público dependiente en su totalidad del Gobierno Autonómico. En relación con el próximo ejercicio 2025, el Grupo cuenta con la dotación presupuestaria para dicho ejercicio, recogida en el Contrato Programa, necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos durante el próximo ejercicio, de acuerdo con lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

**PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE ARAGÓN**

EJERCICIO 2025

Ficha de empresas y entidades de derecho público que desarrollen
actividades empresariales, fundaciones y consorcios

A.D.E. I Presupuesto de explotación

Entidad: Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

INGRESOS	PREVISION CARTV 2025	PREVISION RAA 2025	PREVISION TVAA 2025
Importe neto de la cifra de negocios	5.253.822	253.150	2.837.862
Ingresos accesorios a la explotación	11.558	25.268	341.189
Subvenciones a las explotaciones recibidas	791.668	5.627.414	46.775.308
Resultados extraordinarios positivos	423.829	91.781	1.059.038
Total recursos	6.480.877	5.997.613	51.013.397
GASTOS	PREVISION CARTV 2025	PREVISION RAA 2025	PREVISION TVAA 2025
Aprovisionamientos	-	1.726.674	27.826.807
Gastos de personal	2.838.778	1.827.697	4.481.577
Dotaciones del ejercicio para la amortización	423.828	91.781	1.059.038
Otros gastos de explotación	2.163.475	2.342.409	17.645.975
Gastos financieros y otros	1.054.796	9.052	-
Total dotaciones	6.480.877	5.997.613	51.013.397

Adicionalmente, la Dirección del Grupo contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias tendentes a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

Contrato programa

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. La Ley 4/2016 de 19 de mayo, de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril, introduce la obligatoriedad de suscribir contratos programas trianuales a partir de 2018.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecieron los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica. El 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017.

La formalización del Segundo Contrato Programa 2018-2020 se llevó a cabo con fecha 25 de julio de 2018. Durante los ejercicios 2021 a 2023 se activó la cláusula de prórroga automática del Segundo Contrato Programa.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Con fecha 7 de noviembre de 2024 se formaliza el Tercer Contrato Programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se publica en el BOA de fecha 17 de diciembre de 2024. En el mismo, se formalizan las dotaciones económicas anuales para estos ejercicios y sus sucesivas prórrogas en caso de realizarse, y se establecen los principios y objetivos generales, las líneas estratégicas y compromisos por ambas partes, entre otros aspectos. De esta forma se asegura la continuidad y estabilidad de CARTV y sus sociedades. Mención expresa al compromiso recogido en el Tercer Contrato Programa, por parte de CARTV y sus sociedades, de cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Gastos de explotación	53.976.663	55.599.571	56.528.575
Inversiones	530.966	1.063.848	1.086.097
Operaciones financieras	1.816.577	2.023.505	1.755.192
Total costes estimados	56.324.206	58.686.924	59.369.864
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón	53.000.000	54.000.000	55.500.000

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

Por todo lo anterior, los presentes estados financieros consolidados y notas explicativas han sido formuladas considerando la pertenencia de CARTV y sus sociedades dependientes al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón. Por tanto, los presentes estados financieros consolidados y notas explicativas se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.

3.5. Comparación de la información

Los estados financieros consolidados y notas explicativas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de las notas explicativas, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

3.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas explicativas consolidadas adjuntas.

3.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio al que hacen referencia los presentes Estados Financieros y Notas Explicativas no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

3.8. Corrección de errores

El efecto de cualquier corrección de errores fundamentales se registra de la siguiente forma: el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en reservas mientras que el efecto en el propio ejercicio se registra según su naturaleza contra resultados.

4. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA ENTIDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 formulada por la Directora General de la Entidad dominante, es la siguiente (en Euros):

Base de reparto	31/12/2024	31/12/2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	165.775,71	119.622,76
Total	165.775,71	119.622,76

Aplicación	31/12/2024	31/12/2023
Reserva art 43.8 Ley General Audiovisual	165.775,71	119.622,76
Total	165.775,71	119.622,76

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus estados financieros y notas explicativas consolidadas del ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, han sido las siguientes:

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

5.1. Principios de consolidación aplicados

Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por integración global para todas las sociedades dependientes.

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para todas las sociedades dependientes, ya que se tiene un dominio efectivo por tener la mayoría de los votos en sus órganos de representación y decisión.

En los presentes estados financieros consolidados y notas explicativas se han incluido, de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas aquellas sociedades pertenecientes al Grupo, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio.

Homogeneización de partidas

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar los estados financieros consolidados con una base de valoración homogénea.

5.2. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La cuenta "Aplicaciones Informáticas" se encuentra valorada a su precio de adquisición. Estos bienes se amortizan en el período de vida útil estimado para los mismos, período que la Sociedad evaluó de 3 a 5 años.

La cuenta "Propiedad Industrial" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma y se amortizan linealmente en 10 años.

La cuenta "Otro inmovilizado intangible" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de los derechos de propiedad audiovisual y se amortizan linealmente en 4 años.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, para los activos intangibles de vida útil indefinida o siempre que existan indicios de pérdida de valor para el resto de los activos, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

A cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no se han registrado pérdidas por deterioro de valor de los elementos del inmovilizado del Grupo.

5.3. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en la Nota 5.2.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad financiera, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Aquellas inversiones de naturaleza medioambiental que comprenden elementos destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa son clasificadas en el inmovilizado material, valoradas a su coste de adquisición y se amortizan siguiendo un método lineal de acuerdo con su vida útil estimada.

Tal y como se indica en la Nota 5.2, con ocasión de cada cierre contable, las sociedades del Grupo analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros, en concepto de amortización, en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

El Grupo amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Elemento	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones Técnicas	5-13
Utilaje	3
Otras instalaciones	4-12,5
Mobiliario	10
EPI	4-7
Elementos de transporte	3-6
Otro inmovilizado material	5-10

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

5.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades del Grupo actúan como arrendatarias, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

5.5. Instrumentos financieros

5.5.1. Activos financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales de activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Con carácter general se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados por la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Los activos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

- Activos financieros a coste: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo y asociada se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación.

Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. En la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor, y en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto: Se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

intereses sobre el importe del principal pendiente y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por la sociedad en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando no se mantengan para negociar ni deban valorarse a coste.

Los activos incluidos en esta categoría se registrarán por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente al patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

La corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

- Deterioro de valor de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Baja activos financieros

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio

5.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente a valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Con posterioridad dichos pasivos se valoran de acuerdo a su coste amortizado.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

5.6. Efectivo y equivalentes

Se clasifica como Efectivo y equivalentes la tesorería depositada en el Grupo, los depósitos bancarios a la vista y las Inversiones financieras convertibles en efectivo (Inversiones a corto plazo de gran liquidez), con un vencimiento no superior a tres meses

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

desde la fecha de adquisición, que no tengan riesgos significativos de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de la tesorería del Grupo.

A efectos de la determinación del Estado de flujos de efectivo, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería del Grupo y los depósitos bancarios con vencimiento a corto plazo que se pueden hacer líquidos de forma inmediata a discreción del Grupo sin penalización alguna incluidos en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance adjunto. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

5.7. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, el Grupo sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.



Tal y como se indica en la Nota 3.4, durante los ejercicios 2013, 2018 y 2024, se formalizaron contratos programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009, que establece lo siguiente: "Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas - Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18' del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo, se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

5.8. Existencias

Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas y coproducciones. Para los derechos adquiridos con dos o más periodos de licencia no continuados (ventanas), se procede a valorar el coste en cada una de las ventanas, distribuyendo el coste total a partes iguales para cada una de ellas.

Las producciones con licencia de emisión se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de la Sociedad, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio de la fecha del inicio de la licencia. El resto de las producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción de las producciones contratadas.

Las producciones se amortizan a medida que se va produciendo su emisión de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Producciones ajenas

Los derechos se registran en el momento en que están disponibles para su emisión. Posteriormente se deprecian, en el caso de películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Pases contratados	1º	2º	3º
1	100%	-	-
2	70%	30%	-
3 ó más pases	70%	20%	10%

En todos los casos, una vez finalizada la licencia, la producción se da de baja del inventario con independencia del número de pases emitidos.

b) Coproducciones y Producción propia

Se consideran coproducciones aquellas producciones promovidas por el Grupo y otras empresas del sector audiovisual de manera que, una vez finalizadas, la propiedad está compartida con los coproductores.

Si la coproducción no supera el límite de 15.000€, se deprecia el 100% del valor de la producción en un único pase.

Se consideran producciones propias aquellas producciones encargadas o realizadas con medios propios que, una vez finalizadas, pertenecen íntegramente al Grupo.

Las producciones y las coproducciones cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición se deprecian al mismo ritmo que las producciones ajenas.

Los programas de producción propia de actualidad y aquellos que no son susceptibles de una segunda emisión se amortizan en su totalidad al emitirse por primera vez.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

c) Masters, doblajes, repicados, subtítulos y autodescripciones

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

d) Correcciones valorativas

El Grupo realiza al cierre del ejercicio un estudio de sus existencias para evaluar la posible depreciación de las mismas. Para ello, analiza la viabilidad de la emisión de una manera sistemática y objetiva. En el caso de que se detecten producciones cuyo valor deba ser corregido, la Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos.

En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

5.11. Transacciones con partes vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Directora General de la Entidad dominante considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.12. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el Euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones, si bien el Grupo prácticamente no opera en moneda extranjera.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

5.13. Impuestos sobre beneficios

La Entidad dominante, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, está exenta de tributación por Impuesto de Sociedades, según se recoge en la Resolución 3/1998 de 14 de septiembre, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Para las sociedades dependientes, el gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

5.14. Provisiones y contingencias

La Directora de la Entidad dominante en la formulación de los estados financieros consolidados y notas explicativas diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los estados financieros consolidados adjuntos y notas explicativas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas correspondientes.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente (en euros):

Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Propiedad industrial	178.352,18	837,12	-	-	179.189,30	837,12	-	-	180.026,42
Aplicaciones informáticas	1.852.435,96	18.009,69	(45.655,69)	141.867,43	1.966.657,39	88.494,59	(50.615,07)	-	2.004.536,91
Otro inmovilizado intangible	12.270,00	6.230,00	-	-	18.500,00	3.000,00	-	-	21.500,00
Anticipo para inmov. Intangible	123.914,18	17.953,25	-	(141.867,43)	-	-	-	-	-
Total coste	2.166.972,32	43.030,06	(45.655,69)	-	2.164.346,69	92.331,71	(50.615,07)	-	2.206.063,33

Amortización:

Elemento	Saldo a 31/12/2022	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Amrtz Ac de propiedad industrial	(162.860,06)	(3.095,17)	-	-	(165.955,23)	(3.066,85)	-	-	(169.022,08)
Amrtz Ac de aplicaciones informática	(1.751.598,93)	(80.647,39)	45.655,69	-	(1.786.590,63)	(92.554,90)	50.615,07	-	(1.828.530,46)
Amrtz Ac otro inmovilizado intangible	(9.600,00)	(1.595,91)	-	-	(11.195,91)	(2.802,87)	-	-	(13.998,78)
Total amortización	(1.924.058,99)	(85.338,47)	45.655,69	-	(1.963.741,77)	(98.424,62)	50.615,07	-	(2.011.551,32)

Valor neto contable:

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2024
Propiedad industrial	13.234,07	11.004,34
Aplicaciones informáticas	180.066,76	176.006,45
Otro inmovilizado intangible	7.304,09	7.501,22
Anticipo para inmov. Intangible	-	-
Valor neto contable	200.604,92	194.512,01

Las adiciones más significativas de los ejercicios 2024 y 2023 corresponden principalmente a la adquisición de licencias del sistema operativo.

El detalle de los elementos totalmente amortizados es el siguiente:

Elemento	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Propiedad industrial	149.548,93	147.241,25
Aplicaciones informáticas	1.670.701,51	1.676.736,00
Derechos de propiedad audiovisual	9.600,00	9.600,00
Total Bienes Totalmente Amortizados	1.829.850,44	1.833.577,25

El Grupo no posee activos intangibles de vida útil indefinida.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2024 y 2023 así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2024
Terrenos	3.511.361,79	-	-	-	3.511.361,79	-	-	-	3.511.361,79
Construcciones	10.456.312,43	85.963,65	-	335.822,34	10.878.098,42	518,00	-	-	10.878.616,42
Instalaciones técnicas	11.441.727,67	-	-	-	11.441.727,67	-	(10.642.803,47)	-	798.924,20
Utilaje	98.715,85	-	-	-	98.715,85	-	(22.221,65)	-	76.494,20
Otras instalaciones	5.247.569,30	278.309,54	(466.581,21)	14.233,03	5.075.530,66	27.061,51	(75.748,56)	-	5.026.843,61
Mobiliario	773.271,17	10.156,18	(75.155,92)	-	708.271,43	2.988,00	(9.418,72)	-	701.840,71
EPI	2.629.363,96	23.468,58	(239.740,30)	375.014,18	2.768.106,42	23.435,50	(32.408,79)	-	2.779.133,13
Elementos de transporte	235.603,61	-	-	-	235.603,61	-	-	-	235.603,61
Otro inmovilizado material	7.432.408,94	223.947,80	(527.404,37)	2.733.999,99	10.062.950,36	127.817,58	(583.187,37)	-	9.607.580,57
Inmovilizado en curso y anticipos	2.631.933,09	834.419,49	(8.083,30)	(3.458.269,28)	-	12.981,15	-	-	12.981,15
Otras instalaciones en montaje	-	2.800,26	-	(2.800,26)	-	213.404,83	-	-	213.404,83
Total coste	44.658.267,81	1.459.065,50	(1.316.967,10)	-	44.800.366,21	408.206,57	(11.365.788,56)	-	33.842.784,22

Amortización:

Elemento	Saldo a 31/12/2022	Dotación	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2023	Dotación	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2024
Amort. de construcciones	(3.413.226,98)	(243.225,04)	-	-	(3.656.452,01)	(248.172,60)	-	-	(3.904.624,61)
Amort. de instalaciones técnicas	(11.441.727,67)	-	-	-	(11.441.727,67)	-	10.642.803,47	-	(798.924,20)
Amort. de utilaje	(93.204,81)	(1.597,35)	-	-	(94.802,16)	(1.491,24)	22.221,65	-	(74.071,75)
Amort. de otras instalaciones	(4.636.417,83)	(123.716,23)	466.449,90	-	(4.293.684,16)	(114.676,50)	67.718,89	-	(4.340.442,07)
Amort. de mobiliario	(666.978,18)	(19.044,90)	72.925,94	-	(613.097,14)	(18.810,18)	8.523,64	-	(623.383,68)
Amort. de EPI	(2.489.301,44)	(112.980,72)	239.264,85	-	(2.363.017,31)	(143.744,67)	32.408,79	-	(2.474.353,19)
Amort. de Elementos de transporte	(221.954,96)	(13.648,65)	-	-	(235.603,61)	-	-	-	(235.603,61)
Amort. de otro inmovilizado material	(7.150.212,41)	(560.960,06)	527.073,13	-	(7.184.099,34)	(697.420,08)	582.866,77	-	(7.298.652,65)
Total amortización	(30.113.024,26)	(1.075.172,95)	1.305.713,82	-	(29.882.483,38)	(1.224.315,57)	11.356.543,21	-	(19.750.255,74)

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2024
Terrenos	3.511.361,79	3.511.361,78
Construcciones	7.221.646,40	6.973.991,80
Utilaje	3.913,69	2.422,45
Otras instalaciones	781.846,50	686.201,54
Mobiliario	95.174,29	78.457,03
EPI	425.089,11	304.779,94
Otro inmovilizado material	2.878.851,02	2.308.927,92
Inmovilizado material en curso	-	226.385,98
Total Valor Neto	14.917.882,81	14.092.528,45

El inmovilizado material recoge las inversiones que el Grupo ha realizado desde el inicio de su actividad.

Las adiciones más significativas del ejercicio 2024 corresponden a instalaciones técnicas en montaje. En el ejercicio 2023 correspondieron a construcciones, principalmente a las obras de insonorización del ruido en la cubierta de uno de los platós.

Durante el ejercicio 2016 la Entidad dominante procedió a reconocer los derechos de uso del inmueble en el que desarrolla su actividad, propiedad del Gobierno de Aragón, y que fueron adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión con fecha 14 de noviembre de 2005. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto de la Consulta 6 del BOICAC nº 77/2009, "Sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación". De acuerdo con el contenido de la citada norma, se ha contabilizado el derecho de uso que recibe como un activo material por su valor razonable, registrando como contrapartida una subvención de capital.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

La valoración de dicho inmueble se calculó en base a la mejor estimación de acuerdo con la información disponible en ese momento. El criterio seguido fue registrarlo en función de los valores catastrales y la amortización se ha calculado en función de la vida útil del bien que se ha estimado en 50 años de acuerdo con el siguiente detalle:

Coste:

Elemento	Saldo a 01/01/2015 (*)
Terrenos	3.106.986,86
Construcciones	6.777.280,13
Total coste	9.884.266,99

Amortización:

Elemento	Saldo a 01/01/2015 (*)
Amort. de construcciones	(1.372.399,23)
Total amortización	(1.372.399,23)
Valor neto contable	8.511.867,76

Cabe destacar que el valor catastral de la construcción por el que ha sido registrado es muy similar al que figura en la escritura de declaración de obra nueva del edificio, que se otorgó el 28 de noviembre de 1996. La edificación declarada se valora en 1.136.578.240 pesetas (6.830.973 €).

En el ejercicio 2017 se solicitó una valoración externa realizada por un experto independiente que valoró el inmueble en 10.190.000,00, por lo que para adecuar su valor de coste a su valor razonable se activó en el ejercicio 2017 la diferencia restante por valor de 305.733,01 euros.

Durante el ejercicio 2024 se han registrado pérdidas por importe de 5.075,83 euros de resultados derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado material. Durante el ejercicio 2023 se registraron resultados por dicho concepto por importe de 2.780,35 euros.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Con fecha 2 de julio de 2024 se aprueba por parte del Consejo de Administración de CARTV, la propuesta de traslado del centro de producción principal de CARTV al edificio Ebro 3 en el recinto Expo. Dicho acuerdo se comunica el 27 de julio de 2024 al Gobierno de Aragón, que toma conocimiento del acuerdo con fecha 26 de septiembre de 2024 y lo traslada al departamento correspondiente.

Actualmente, se están desarrollando análisis previos al inicio del correspondiente expediente y formalización de los contratos, en los que se determinen, entre otras cuestiones, el plazo de traslado estimado a las nuevas instalaciones.

Adicionalmente, se realizará un análisis, apoyado por expertos externos, sobre la viabilidad de traslado de equipamientos técnicos y otro inmovilizado, por lo que a fecha

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

de cierre del ejercicio 2024, no se dispone de estimación sobre la necesidad de amortización anticipada de inmovilizado material, no habiéndose realizado ningún apunte contable al respecto.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el Grupo tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, conforme al siguiente detalle (en euros):

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2024
Construcciones	-	-
Instalaciones técnicas	11.441.727,67	798.924,20
Utillaje	92.750,91	70.529,26
Otras instalaciones	3.822.668,83	3.825.687,07
Mobiliario	508.792,21	508.583,33
EPI	2.188.399,94	2.237.698,52
Elementos de transporte	235.603,61	235.603,61
Otro inmovilizado material	6.386.554,53	6.071.187,93
Totalmente Amortizado	24.676.497,70	13.748.213,92

8. Arrendamientos

8.1. Arrendamientos operativos

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene el Grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	Gasto del ejercicio		Contrato	Renovación	Criterio actualización de precios
	2024	2023	Fecha de vencimiento		
Otros alquileres	7.800,20	5.122,94	-	-	-
Delegación Teruel	32.236,56	32.236,56	-	-	-
Renting vehículos y otros	11.559,75	77.987,62	-	-	-
Total	51.596,51	115.347,12			

Arrendamiento de oficina situada en C/ Temprado nº 5 (Teruel). Dicho contrato de arrendamiento se formalizó el 4 de mayo de 2009 con una duración de 5 años, renovable tácitamente si las partes no disponen lo contrario. En el mencionado contrato se establece una renta pagadera mensualmente por importe de 4.096 euros, si bien a partir de mayo 2014 dicha renta se ajustó a 2.710,62 euros mensuales. El gasto reconocido en el ejercicio 2024 asciende a 32.236,56 euros (32.236,56 euros en el ejercicio 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Grupo tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Pagos futuros mínimos	2024	2023
Hasta un año	35.346,03	46.056,37
Entre uno y cinco años	5.749,92	37.687,30
Más de cinco años	-	-
Total	41.095,95	83.743,66

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

9.1. Activos financieros

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

	Activos Financieros a Largo Plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Activos financieros a coste amortizado	-	-	7.779,37	7.779,37
Activos financieros a VR con cambios en el Patrimonio Neto	54.798,40	54.798,40	-	-
Total Activos Financieros a Largo Plazo	54.798,40	54.798,40	7.779,37	7.779,37

	Activos Financieros a Corto Plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Activos financieros a coste amortizado	-	-	1.034.210,84	989.642,11
Total Activos Financieros a Corto Plazo	-	-	1.034.210,84	989.642,11

El importe de "Activos financieros a coste amortizado" incluyen las fianzas constituidas a largo y corto plazo asociadas con determinados contratos necesarios para desarrollar la actividad normal del Ente público.

El epígrafe "Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto" corresponde a la participación del 4,766% en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA). FORTA es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a organismos o entidades de derecho público creados por las leyes de los respectivos Parlamentos Autonómicos para la gestión directa de los servicios públicos de Radiodifusión y Televisión en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado español.

El Grupo valora esta inversión en instrumentos de patrimonio por su coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el importe de este epígrafe coincide con el valor neto de la participación en el Fondo Social de FORTA.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

9.2. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros es el siguiente:

	Pasivos Financieros a Largo Plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados / Otros	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Débitos y partidas a pagar	-	-	4.706.742,27	1.500.004,37
Total Pasivos Financieros a Largo Plazo	-	-	4.706.742,27	1.500.004,37

	Pasivos Financieros a Corto Plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados / Otros	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Débitos y partidas a pagar	22.007.209,58	17.889.847,84	13.883.447,82	13.457.735,27
Total Pasivos Financieros a Corto Plazo	22.007.209,58	17.889.847,84	13.883.447,82	13.457.735,27

9.3. Clasificación por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros según clasificación por año de vencimiento son los siguientes por cada una de las partidas conforme al modelo de balance:

	Activos Financieros						Total
	2025	2026	2027	2028	2029	Años Posteriores	
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.031.388,52	-	-	-	-	-	1.031.388,52
Fianzas constituidas a corto plazo	1.572,32	-	-	-	-	-	1.572,32
Personal	1.250,00	-	-	-	-	-	1.250,00
Total	1.034.210,84	-	-	-	-	-	1.034.210,84

Existen activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y fianzas a largo plazo por importe de 54.798,40 euros y 7.779,37 euros respectivamente, que no tienen un vencimiento determinado.

	Pasivos Financieros						Total
	2025	2026	2027	2028	2029	Años Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	22.007.209,58	-	-	-	-	-	22.007.209,58
Fianzas recibidas	11.990,13	107.654,62	-	-	-	-	119.644,75
Proveedores	8.717.727,81	-	-	-	-	-	8.717.727,81
Acreedores varios	4.834.857,60	-	-	-	-	-	4.834.857,60
Proveedores inmovilizado	118.669,48	-	-	-	-	-	118.669,48
Remuneraciones pendientes de pago	154.646,46	-	-	-	-	-	154.646,46
Deudas transformables en subvenciones	45.556,34	4.544.857,86	-	-	-	54.229,79	4.644.643,99
Total Pasivos Financieros por vencimientos	35.890.657,40	4.652.512,48	-	-	-	54.229,79	40.597.399,67

Dentro del epígrafe de "Proveedores" del balance consolidado adjunto se incluyen "Facturas pendientes de recibir" por importe de 1.114 miles de euros en concepto de diferentes provisiones que corresponden principalmente a eventuales gastos a liquidar

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

por diversas entidades de gestión colectiva de propiedad intelectual, EEGG, como consecuencia de liquidaciones de derechos de propiedad intelectual, de distinta naturaleza, cuyos importes están pendientes de cuantificación por diversas razones.

La TVAA paga derechos de propiedad intelectual a seis entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual: AGEDI, AIE, AISGE, DAMA, SGAE y VEGAP, a alguna de ellas paga por dos conceptos, a priori, distintos.

La RAA paga derechos de propiedad intelectual a tres entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual: AGEDI, AIE y SGAE.

Con estas entidades, con diferente cronología, se suscribieron contratos de cesión de derechos similares a los que ya tenían suscritos las radios y televisiones miembros de FORTA que habían iniciado sus actividades en la década de los noventa. La duración general de los contratos suscritos es hasta 31 de diciembre de 2015, ello es así como consecuencia de la publicación de la nueva Ley de Propiedad intelectual, la Ley 21/2014 de 4 de noviembre.

Tras la publicación de la nueva normativa de propiedad intelectual, Ley 21/2014, de 4 de noviembre, se introducen importantes novedades al respecto de las obligaciones de las EEGG en aspectos de vital importancia para los usuarios, tales como son la estructura de tarifas y la adecuación del pago efectuado al uso efectivo del repertorio que gestionan las EEGG.

La Ley 21/2014 establecía (D.A. 2ª) que las EEGG deberán aplicar tarifas adecuadas a los usuarios que tengan encomendada la prestación de los servicios públicos de radio y televisión. Igualmente establece (D.T. 2ª) que las nuevas tarifas generales deberán publicarse en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la orden del Ministerio de Cultura que apruebe la metodología para la determinación de dichas tarifas. Las nuevas tarifas no podrán ser impuestas por las EEGG sino negociadas con las entidades representativas, FORTA en el caso de TVAA y RAA.

Por ello, a partir de la publicación de dicha Ley, y de la posterior publicación de las tarifas se definió conjuntamente por FORTA y sus socios la estrategia a mantener en la negociación de los futuros Convenios con las EEGG, creando una Comisión de Propiedad Intelectual de FORTA conformada desde una doble perspectiva económica y jurídica, a la que se incorporaron representantes de los organismos asociados, entre ellos, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

En el ejercicio 2024 continúan las negociaciones iniciadas en el 2017 con las diferentes EEGG y también se encuentra en curso la instrucción de expedientes en la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual (SPCPI).

Para la estrategia de negociación se ha contado con informes jurídicos y económicos elaborados por sendos despachos de reconocido prestigio. Partiendo de la premisa de que las tarifas depositadas en el Ministerio de Cultura por las EEGG no se adaptan, en general, a lo recogido por la LPI en cuanto a la necesidad de habilitar unas tarifas específicas para entidades sin ánimo de lucro (DA 2ª de la Ley 21/2014), se ofrece a las distintas EEGG un marco conceptual distinto de bases de cálculo compatible con la filosofía global de la Orden ECD/2574/2015.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Mientras duran las negociaciones, se conviene con las diferentes EEGG efectuar pagos a cuenta de la liquidación a practicar una vez se alcancen los correspondientes acuerdos. Estos pagos a cuenta son relacionados con el importe pagado en 2015 o un importe considerado conforme por las dos partes.

Las EEGG publican sus tarifas en el Ministerio, a partir de 2016 y se comprueba que, con carácter general, la aplicación de las tarifas de las diferentes EEGG supone un significativo incremento de las cantidades a pagar, a igual uso de los derechos protegidos.

La provisión acumulada incorpora tanto la estimación de las posibles cantidades no facturadas en 2006 a 2011 por alguna entidad, como la derivada de considerar lo pagado de 2016 a 2024 como "a cuenta" del futuro convenio.

El resultado de aplicar estos criterios, según corresponda, en las seis entidades asciende a la provisión mencionada anteriormente.

No obstante, la aplicación de la Resolución de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual (SPCPI) en relación con el Procedimiento de determinación de tarifas iniciado por AGEDI-AIE en su relación con la Asociación Española de Radios Comerciales (AERC), E/2017/001 AGEDI/AIE-AERC de fecha 20/09/18 (publicada en el BOE DE 5 de diciembre de 2018) ha supuesto, sin perjuicio del recurso presentado por las dos entidades de gestión, que a partir del 6 de diciembre de 2018, y manteniendo el criterio de cantidades entregadas a cuenta de un futuro acuerdo definitivo, se acepta el procedimiento de facturación recogido en la Resolución, basado en el uso efectivo de la música comercial en las emisiones. Para la correcta medición del uso de la música en las diferentes emisoras, se contrató mediante un procedimiento licitado desde FORTA y al que se acogen todas las emisoras, el servicio de una empresa especializada que pone a disposición de cada emisora un fichero con toda la música emitida, que pueda ser identificada; este fichero se facilita a las dos entidades de gestión para validar la liquidación. La aplicación de este procedimiento de facturación ha supuesto una reducción moderada del importe a pagar a partir de 2019, respecto a 2016, 2017 y 2018.



Finalmente, el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (procedente del Real Decreto-Ley 2/2018, de 13 de abril). Aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 22 de febrero de 2019, se publica como Ley 2/2019 de 1 de marzo en el BOE de 2 de marzo y contiene fundamentalmente disposiciones relativas a la gestión interna de las EEGG.

Dado que, a la fecha de formulación de los presentes estados financieros y notas explicativas, no se ha llegado a un acuerdo de facturación definitivo con las EEGG, la dirección de la sociedad ha registrado como gasto todas las facturas recibidas a lo largo del ejercicio -que corresponden para cada entidad a una anualidad completa y, por los

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

motivos arriba mencionados, no se ha considerado necesario incrementar sustancialmente las provisiones.

9.4. Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo del crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2024	2023
A 1 de enero	(4.698,49)	(9.634,28)
Provisión por deterioro de valor	(245,00)	-
Importes no utilizados revertidos	-	4.935,79
A 31 de diciembre	(4.943,49)	(4.698,49)

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

9.5. Otra información

- a) El Grupo no tiene compromisos firmes de compra significativos de activos financieros ni de venta.
- b) El Grupo no afronta litigios ni embargos que afecten de forma significativa a los activos financieros.
- c) Las pólizas de crédito concedidas a la entidad son:

	Límite	Dispuesto al cierre	Disponible
Pólizas de crédito	40.000.000,00	21.859.701,80	18.140.298,20
TOTAL	40.000.000,00	21.859.701,80	18.140.298,20

9.6. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección de CARTV, la cual considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta del Grupo a los principales riesgos se detalla a continuación.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe un riesgo significativo de crédito con terceros, dado que la mayor parte de las cuentas a cobrar de la Entidad corresponden a saldos con sus empresas dependientes y con el Gobierno de Aragón.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance consolidado. Adicionalmente, el Grupo recibe su financiación directamente del Gobierno de Aragón.

c) Riesgo de mercado:

La deuda financiera de la Entidad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros de la Entidad, si bien dicho impacto queda minimizado por la gestión de tesorería global.

d) Riesgo de tipo de cambio:

El Grupo realiza compras de derechos en mercados audiovisuales internacionales denominados en dólares. El Grupo no tiene contratados seguros de cambio, y el efecto de la variación de los tipos de cambio se encuentra recogido en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, no resultando significativo.

9.7. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. "Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio".

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas es la recogida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha metodología se desarrolla en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de noviembre, que modifica el artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. La información relativa a los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:



Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

	Información Período medio de pago	
	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	14	43
Ratio de operaciones pagadas	14	46
Ratio de operaciones pendientes de pago	14	16
Importe (euros)		
Total pagos realizados	52.283.210,61	55.142.955,70
Total pagos pendientes	699.683,37	6.471.910,08

En el cálculo de los días, dado que el sistema informático no permite el registro de la fecha de aprobación de las facturas, se ha considerado la fecha de registro contable y la fecha de pago de las facturas.

El volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	nº fras (2024)	nº fras (2023)
nº facturas pagadas 2024 en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad :	3.981	3.021
% sobre total de facturas:	70%	48%

	Importe (2024)	Importe (2023)
Importe facturas pagadas 2024 en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad :	44.439.392,05	14.008.042,31
% sobre total de facturas pagadas:	85%	25%

9.8. Patrimonio Neto y Fondos propios

Reservas

El epígrafe de Reservas del balance de situación adjunto se compone del efecto de la transición al nuevo Plan General de Contabilidad de los anteriormente denominados gastos de establecimiento. Con la normativa contable vigente, dichos gastos de establecimiento no cumplen la definición de activo por lo que en enero de 2008 se dieron de baja del balance con cargo a reservas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024 estas Reservas incluyen la distribución del resultado positivo de los ejercicios anteriores.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Reservas, resultados de ejercicios anteriores y aportaciones de socios en sociedades consolidadas

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023 por sociedad es el siguiente:

	Reservas		Resultados de ejercicios anteriores	
	2024	2023	2024	2023
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	2.114.405,12	1.994.782,36	(7.146.317,70)	(7.146.317,70)
Radio Autonómica de Aragón	207.303,63	207.303,63	494.703,83	388.375,15
Televisión Autonómica de Aragón	5.653.848,90	5.653.848,90	6.254.973,84	5.314.897,29
Total	7.975.557,65	7.855.934,89	(396.640,03)	(1.443.045,26)

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Los saldos de "Tesorería" incluyen el efectivo en caja y las cuentas bancarias a la vista en entidades de crédito.

Todos los saldos recogidos en este epígrafe son de libre disposición, no existiendo garantía o prenda alguna sobre los mismos.

11. EXISTENCIAS

La composición de las existencias del Grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente (en euros):

Elemento	2024	2023
Derechos de emisión	1.469.335,24	1.342.793,26
La tienda de la tele	15.559,71	3.822,18
Anticipos a proveedores	2.053.716,66	1.338.762,66
Total Existencias	3.538.611,61	2.685.378,10

El epígrafe de "Anticipos a proveedores" recoge fundamentalmente los derechos pagados sobre contenidos pendientes de recibir al cierre del ejercicio.

No existe financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición de las existencias, que permita la capitalización de gastos financieros.

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuros, ni opciones relativas a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad, o valoración de las existencias, que deba destacarse en la memoria.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

12. MONEDA EXTRANJERA

Los pasivos denominados en moneda extranjera atienden al desglose siguiente:

Elemento	Moneda	Importe (Euros)	Importe (USD)	Importe (Euros)	Importe (USD)
		A 31/12/2024		A 31/12/2023	
Acreeedores comerciales	USD	7.158,65	7.437,12	6.797,98	7.511,77
Total pasivos en moneda extranjera		7.158,65	7.437,12	6.797,98	7.511,77

Las principales transacciones efectuadas en monedas distintas del euro se detallan a continuación:

Transacción	Moneda	Importe (Euros)	Importe (USD)	Importe (Euros)	Importe (USD)
		A 31/12/2024		A 31/12/2023	
Compras	USD	1.075,93	1.175,26	706,68	759,63
Total transacciones en moneda extranjera		1.075,93	1.175,26	706,68	759,63

La totalidad de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio corresponden a "Proveedores".

13. SITUACIÓN FISCAL

13.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:



	2024		2023	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública por IRPF	-	(431.471,03)	-	(410.899,77)
Organismos de la seguridad social	-	(195.881,07)	-	(173.057,31)
Hacienda Pública por IVA	50.505.815,76	-	43.090.487,70	-
H.P.Deudora DGA subvenciones	-	(38.984,45)	-	-
Otros créditos con las AA.PP.	400,76	(1.707,04)	474,38	(868,22)
Total	50.506.216,52	(668.043,59)	43.090.962,08	(584.825,30)

El Grupo mantiene una cuenta a cobrar con la Agencia Tributaria desde diciembre de 2015 en concepto de IVA a devolver derivada del procedimiento de inspección descrito en la Nota 13.5.

13.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible es la siguiente, en euros:

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

	2024	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	720.177,21	
	Aumentos	Disminuciones
Impuesto de Sociedades	-	
Exención resultado contable Ente Público (CARTV)	-	(165.775,71)
Diferencias permanentes	13.881,73	-
Diferencias temporarias		
- con origen en el ejercicio	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(48.100,36)
Compensación bases imponibles negativas	-	(505.467,65)
Base imponible (resultado fiscal)	14.715,22	

La limitación que introduce el Art. 7 de la Ley 16/2012 se refiere a la amortización contable, que para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 únicamente puede deducirse en la base imponible hasta el 70% de aquélla que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del art. 11 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. La amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de tal limitación, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

No obstante, en el supuesto en el que con anterioridad al primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015, determinados elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias dejaran de formar parte del activo de la entidad en 2013 ó 2014 por transmisión o por baja en inventario, debe entenderse que la deducción de la amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de la limitación del Art. 7 de la Ley 16/2012, podrá efectuarse de una sola vez en el período impositivo en que se produjera tal transmisión o baja.

13.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2024 es la siguiente:

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

	31/12/2024
Total ingresos en cuenta de pérdidas y ganancias	53.907.838,73
Total gastos en cuenta de pérdidas y ganancias	53.187.660,82
Total ingresos directamente imputados a patrimonio neto	-
Total gastos directamente imputados a patrimonio neto	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	720.177,91
Tipo de gravamen	25%
Resultado	180.044,48
Impuesto de Sociedades	-
Diferencia	180.044,48
Exención resultado contable Ente Público (CARTV)	(41.443,93)
Diferencias permanentes	3.470,43
Diferencias temporarias	
- con origen en ejercicios anteriores	(12.025,09)
Deducciones	(3.679,36)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	(126.366,91)
Diferencia final	-

13.4. Activos por impuesto diferido no registrados

Con base en el principio de prudencia, el Grupo no registra los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas, de la limitación en la deducibilidad fiscal de los gastos financieros ni las deducciones pendientes de aplicación al considerar que existen dudas sobre su recuperabilidad futura en los plazos establecidos por la legislación vigente.

El Grupo dispone al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar:

Ejercicio de generación	2024	2023
2.006	13.273.843,09	13.779.310,74
2.007	46.214.684,43	46.214.684,43
2.008	66.504.983,82	66.504.983,82
2.009	61.326.951,00	61.326.951,00
2.010	59.021.827,08	59.021.827,08
2.011	54.154.197,42	54.154.197,42
2.012	40.571.388,38	40.571.388,38
Total	341.067.875,22	341.573.342,87

El 19 de agosto de 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 9/1/2011, que establece una serie de medidas relativas a la compensación de bases imponibles, las cuales afectan a la limitación del importe compensable y al plazo de compensación. Con vigencia limitada a los periodos impositivos que se inician dentro de los años 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea, al menos, de sesenta millones de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a dicha compensación, mientras que las que obtengan una cifra de negocios entre veinte y sesenta millones se podrán compensar el 75% de la base imponible. Por otro lado, con efectos para los periodos

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para compensar las bases imponible negativas. Este nuevo plazo será de aplicación a las bases imponible negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

El 15 de julio de 2012 entró en vigor, con efecto retroactivo para los periodos impositivos iniciados dentro del ejercicio 2012, el Real Decreto-Ley 20/2012 que modifica el importe máximo de compensación de bases imponible negativas limitándolo al 50%, para las empresas cuya cifra de negocios esté entre veinte y sesenta millones, y al 25% cuya cifra de negocios sea al menos 60 millones de euros. Esta limitación tiene carácter temporal y será aplicable para los periodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013.

El 29 de octubre de 2013 se publica el Real Decreto- Ley 16/2013 por la que se establecen medidas tributarias en las que se proroga para los ejercicios 2014 y 2015 las medidas limitativas en relación a la compensación de las bases imponible negativas descritas anteriormente.

Con fecha 27 de noviembre se publica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, por la que se modifican los límites de compensación de las bases imponible estableciendo como límite de compensación el 70% de las mismas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015, estableciendo asimismo un importe máximo de compensación en el periodo de 1 millón de euros.

La disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014 establece que con efectos para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016, los límites establecidos para la compensación de bases imponible serán del 70%. Con fecha 30 de diciembre se publica el Real Decreto - Ley 36/2014 en el cual se establece que con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificando para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016 el límite de compensación de las bases imponible al 60%.

Asimismo, tal y como se indica en la disposición transitoria vigésima primera de la Ley 27/2014 desaparece el límite temporal de compensación de las Bases imponible negativa a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Anteriormente, se habla fijado en 18 años el plazo para compensar las bases imponible negativas, siendo de aplicación a las bases imponible negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

Los créditos fiscales no registrados correspondientes a las correcciones temporarias realizadas con motivo de la limitación de la deducibilidad fiscal del gasto por amortización del inmovilizado son las siguientes:

Ejercicio de generación	2024	2023
2.013	-	28.065,54
2.014	-	20.034,83
Total	-	48.100,37

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Asimismo, el Grupo dispone al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de las siguientes deducciones pendientes de aplicación:

Ejercicio de generación	2024	2023	Limite Aplicación
2.009	-	786,40	2024
2.010	193,32	193,32	2025
2.019	3.983,61	4.581,19	2035
2.020	1.021,16	227,60	2030
2.021	471,04	471,04	2031
2.022	1.631,43	1.631,43	2032
2.023	2.486,90	2.486,90	2033
2.024	2.428,00	-	2034
Total	12.215,46	10.377,88	

13.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Las actuaciones inspectoras descritas a continuación hacen referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido, de los siguientes periodos:

IVA ejercicios 2012 a 2014:

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes actuaciones inspectoras sobre el IVA para el periodo enero 2012 a diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria amplió las actuaciones inspectoras sobre el IVA para el periodo enero 2014 a diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas. La Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el periodo enero 2012- diciembre 2014 según el siguiente detalle:

2012-2014	CARTV	RAA	TVAA	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	673.990,00	650.333,67	9.139.915,00	10.464.238,67
Intereses de demora	49.478,00	60.461,44	764.808,00	874.747,44
Total deuda a ingresar	723.468,00	710.795,11	9.904.723,00	11.338.986,11

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

En este sentido, la Entidad presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico-administrativa interpuesta por la Entidad contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. Con fecha 10 de abril de 2018 se obtuvo la resolución del TEAC, de 21 de marzo, quien en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 determinó lo siguiente:

SÉPTIMO:

"De acuerdo con lo anterior, se estiman las alegaciones de las tres entidades reclamantes, de forma que toda la actividad que realizan es actividad económica, sin que les sea de aplicación el supuesto de no sujeción del artículo 7.8 de la LIVA, y no se puede limitar su derecho a deducir".

"Es decir, se reconoce a ATV y AR el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), se reconoce a CARTV el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a ATV y AR que habían sido eliminadas por la Inspección".

"Por lo expuesto,

El TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL, en Sala, vistas las presentes reclamaciones económico-administrativas, ACUERDA: estimarlas, en el sentido expuesto en el Fundamento de Derecho Sexto."

En octubre de 2018, y en aplicación de la resolución citada, la Agencia Tributaria ingresó a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión los ingresos financieros correspondientes al periodo transcurrido entre la fecha en que las liquidaciones mensuales de IVA deberían haber sido ingresadas y la fecha efectiva de su ingreso en octubre de 2018.

IVA ejercicios 2015 a 2017 (noviembre):

a) Vía económico – administrativa

Posteriormente, la Agencia Tributaria llevó a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 (hasta noviembre).

El 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC de forma acumulada, contra los acuerdos de liquidación dictados en fecha 21 de diciembre de 2017, en concepto de IVA, ejercicio 2016 en el caso de CARTV, RAA y TVAA, y ejercicio 2017 (periodo de enero a julio) en el caso de CARTV (al ser desde este ejercicio 2027 grupo de consolidación fiscal), por los importes recogidos en el siguiente detalle:

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

2016-2017 (enero-julio)	Ejercicio 2016			Ejercicio 2017	
	CARTV	RAA	TVAA	REGE	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	308.263,60	626.519,66	4.521.797,66	1.150.457,92	6.607.038,84
Intereses de demora	17.735,72	31.672,83	241.579,87	31.224,06	322.212,48
Total deuda a ingresar	325.999,32	658.192,49	4.763.377,53	1.181.681,98	6.929.251,32

En fecha 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC, de forma acumulada contra los acuerdos de liquidación dictados en fecha 25 de septiembre de 2018, en concepto de IVA, ejercicio 2015 en el caso de CARTV, RAA y TVAA, y ejercicio 2017 (periodo de julio a noviembre) en el caso de CARTV (al ser desde este ejercicio 2027 grupo de consolidación fiscal), por los importes recogidos en el siguiente detalle:

2015-2017 (julio-noviembre)	Ejercicio 2015			Ejercicio 2017	
	CARTV	RAA	TVAA	REGE	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	329.206,09	736.928,68	6.570.228,79	1.735.106,35	9.371.469,91
Intereses de demora	37.240,01	76.650,36	677.080,13	46.949,16	837.919,66
Total deuda a ingresar	366.446,10	813.579,04	7.247.308,92	1.782.055,51	10.209.389,57

En el caso de RAA, el TEAC declinó la competencia por razón de cuantía y remitió el expediente al TEARA, quien estimó parcialmente las reclamaciones mediante resolución dictada el 25 de noviembre de 20221.

Del mismo modo, en el caso de CARTV y TVAA, el TEAC, en fecha 20 de octubre de 2021, dictó resoluciones por las que estimó en parte las reclamaciones económico-administrativas interpuestas.

a) Vía contencioso – administrativa

En fecha 20 de diciembre de 2021, CARTV y TVAA, interpusieron recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional (AN) contra las resoluciones del TEAC del 20 de octubre de 2021 en la parte desestimatoria de las pretensiones, sin solicitar la suspensión de su ejecución, y la Audiencia Nacional mediante sentencia de 10 de julio de 2024 desestimó el recurso contencioso-administrativo.

En fecha 27 de septiembre de 2024, CARTV y TVAA prepararon recurso de casación contra la referida sentencia y mediante auto de 11 de octubre de 2024 la AN tuvo por preparado el recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, habiendo comparecido las partes ante el citado órgano judicial.

La última notificación recibida es son las diligencias de ordenación por las que se forma el

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

rollo de casación, se unen los escritos de personación de las partes y se designa el ponente para resolver sobre la admisión del recurso de casación.

Respecto a RAA, interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) contra la referida resolución en la parte desestimatoria de las pretensiones, sin solicitar la suspensión de su ejecución.

Se formuló escrito de demanda y escrito de conclusiones y mediante providencia de 24 de febrero de 2023, la Sala tuvo por evacuado el trámite de conclusiones por la Abogacía del Estado, declarando conclusas las actuaciones y quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno les corresponda.

b) Procedimiento de ejecución.

CARTV y TVAA

En lo que respecta a la ejecución, respecto a CARTV y TVAA, en fecha 11 de abril de 2022, la inspección de la Agencia Tributaria dictó los siguientes acuerdos en ejecución de las dos resoluciones del TEAC de fecha 20 de octubre de 2021 parcialmente estimatorias:

- CARTV: Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, ejercicio 2015, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 255.769,29 euros.
- CARTV: Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, ejercicio 2016, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 139.099,51 euros.
- CARTV: Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, periodos enero a junio de 2017, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 70.976,38 euros.
- CARTV: Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, periodos julio a noviembre de 2017, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 1.126.322,82 euros.
- TVAA: Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, ejercicio 2015, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por el mismo concepto y ejercicio y por importe total de 6.990.633,00 euros.
- TVAA: Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, ejercicio 2016, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por el mismo concepto y ejercicio y por importe total de 4.412.953,86 euros.

Contra los referidos acuerdos de ejecución de 11 de abril de 2022, CARTV y TVAA presentaron los correspondientes recursos contra la ejecución ante el TEAC, que dictó en

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

fecha 21 de noviembre de 2022 resoluciones desestimatorias.

En tiempo y forma, CARTV y TVAA solicitaron ante la AN la ampliación del recurso contencioso-administrativo tramitado ante la sección quinta de la Sala a las dos resoluciones del TEAC de 21 de noviembre de 2022 y la suspensión de la ejecución de estas resoluciones sin garantías, la cual fue estimada.

La AN acordó denegar la ampliación solicitada y dentro del plazo legalmente establecido, CARTV y TVAA interpusieron recurso contencioso-administrativo ante la AN contra la citada resolución, solicitando nuevamente la suspensión de su ejecución.

Tras la presentación de los correspondientes escritos de demanda y conclusiones, la Sala ha declarado concluidas las actuaciones, quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno les corresponda.

Dentro del plazo previsto para dictar sentencia y con posterioridad a la formulación del escrito de conclusiones, CARTV ha aportado mediante sendos escritos: i) las sentencias del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2023 (recursos 4384/2022 y 4235/2022, ES:TS:2023:5700 y ES:TS:2023:5733) y ii) la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2024 (recurso 1887/2022, ES:2024:888) por a su juicio, resultar decisivas para la resolución del presente recurso.

RAA

En lo que respecta a la ejecución de esta resolución del TEARA recurrida ante el TSJA, en fecha 17 de marzo de 2022 la Inspección de la Delegación Especial de Aragón ha puesto de manifiesto el resultado de las actuaciones ordenadas por el Inspector Regional a los efectos de poder ejecutar esta resolución, y RAA presentó las correspondientes alegaciones dentro del plazo concedido.

Trascurrido ese plazo, se dictaron el 11 de abril de 2022 sendos actos de ejecución de la resolución del TEARA de fecha 25 de noviembre de 2021, por los que se anularon los acuerdos de liquidación inicialmente dictados por el concepto IVA, ejercicios 2016 y 2015 y se dictaron nuevos acuerdos de liquidación por el mismo concepto y ejercicios e importes respectivos de 423.281,36 euros y 594.556,67 euros, respectivamente.

Contra los referidos acuerdos de ejecución de 11 de abril de 2022, RAA presentó los correspondientes recursos contra la ejecución, que el TEARA resolvió de forma acumulada y los estimó parcialmente mediante la resolución de 30 de junio de 2022.

RAA solicitó ante el TSJA la ampliación del recurso contencioso-administrativo tramitado ante la Sala a la referida resolución del TEARA de 30 de junio de 2022. En ejecución de esta resolución, se procedió a dictar acuerdo de fecha 14 de julio de 2022 por el que se modificó la liquidación por el concepto IVA, ejercicio 2016, con origen en el acto de ejecución de 11 de abril de 2022, asciendo el nuevo importe a 423.281,36 euros.

El TSJA mediante auto de 22 de septiembre de 2022 acordó denegar la ampliación solicitada y dentro del plazo legalmente establecido, se interpuso recurso contencioso-administrativo ante el TSJA, que admitió a trámite el recurso interpuesto mediante diligencia de ordenación de fecha 3 de octubre de 2022.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

En fecha 22 de octubre de 2022, la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dictó sendas providencias de apremio relativas al IVA de los ejercicios 2016 y 2015 que contenían unos recargos de apremio ordinarios por unos importes respectivos de 84.656,27 euros y 118.911,33 euros. RAA interpuso las correspondientes reclamaciones económico-administrativas ante el TEARA, habiendo sido resueltas por el TEARA en fecha 3 de marzo de 2023. En concreto, el TEARA procede a la estimación de la una reclamación, anulando la providencia de apremio relativa al IVA del 2016 (recargo de 84.656,27 euros) y a la desestimación de otra reclamación, confirmando la providencia de apremio relativa al IVA del 2015 (recargo de 118.911,33 euros).

Contra la resolución del TEARA en la parte desestimatoria de las pretensiones, RAA ha interpuesto dentro del plazo legalmente establecido recurso de alzada ante el TEARA para su remisión al TEAC, el cual se encuentra pendiente de resolución.

En cuanto al procedimiento seguido ante el TSJA, la Sala declaró concluidas las actuaciones tras la presentación de los correspondientes escritos de demanda y conclusiones, quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno les corresponda.

Dentro del plazo previsto para dictar sentencia y con posterioridad a la formulación del escrito de conclusiones, se ha aportado mediante sendos escritos: i) las sentencias del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2023 (recursos 4384/2022 y 4235/2022, ES:TS:2023:5700 y ES:TS:2023:5733) y ii) la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2024 (recurso 1887/2022, ES:2024:888) por a su juicio, resultar decisivas para la resolución del presente recurso.

IVA ejercicios 2017 (diciembre) a 2020:

Con fecha 28 diciembre de 2016 se presentó ante la Agencia Tributaria comunicación sobre la voluntad del grupo de sociedades, integrado por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Radio Autónoma de Aragón S.A.U. y Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. de tributar en el Impuesto sobre el Valor Añadido según el Régimen de los Grupos de Sociedades y ello con efectos a partir del 1 de enero de 2017, habiendo obtenido confirmación de la Administración Tributaria con fecha 1 de febrero de 2017, por lo que el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2017 y posteriores se presenta según el citado régimen.

En fecha 23 de junio de 2020, se notificó a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ("CARTV") como entidad dominante del Grupo de IVA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos diciembre de 2017 a abril de 2020.

En fecha 21 de mayo, fue dictado acuerdo de liquidación por el concepto IVA, ejercicios 2017 (diciembre) a 2019 por importe de 16.119.956,68 euros, sobre la que se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC. En diciembre de 2021, CARTV formuló escrito de alegaciones en el seno de reclamación económico-administrativa,

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

siendo desestimadas mediante resolución del TEAC de 19 de julio de 2023.

En fecha 21 de septiembre de 2021, se dictó acuerdo de liquidación por el concepto IVA, ejercicio 2020 por importe de 356.859,66 euros, y dentro del plazo legalmente establecido, se interpuso contra reclamación económica administrativa ante el TEAC.

En febrero de 2022, CARTV formuló escrito de alegaciones en el seno de la reclamación económico-administrativa, siendo desestimadas mediante resolución del TEAC de 19 de julio de 2023.

CARTV interpuso recurso contencioso-administrativo ante la AN contra la citada resolución del TEAC de 19 de julio de 2023 desestimatoria de las reclamaciones económico-administrativas. Tras la formulación de los correspondientes escritos de demanda y conclusiones, la AN declaró concluidas las actuaciones, quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno les correspondiera.

Dentro del plazo previsto para dictar sentencia y con posterioridad a la formulación del escrito de conclusiones, CARTV ha aportado mediante sendos escritos: i) las sentencias del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2023 (recursos 4384/2022 y 4235/2022, ES:TS:2023:5700 y ES:TS:2023:5733) y ii) la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2024 (recurso 1887/2022, ES:2024:888) por a su juicio, resultar decisivas para la resolución del presente recurso.

IVA ejercicio 2021:

En fecha 19 de octubre de 2021, se inician actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos enero a agosto de 2021, que en abril de 2022 fueron ampliadas a los periodos septiembre a diciembre de 2021.

El procedimiento de inspección finalizó mediante el acuerdo de liquidación de fecha 19 de septiembre de 2022 por el concepto IVA, ejercicio 2021, por importe de 357.411,96 euros.

En fecha 4 de octubre de 2022, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC que mediante resolución de 17 de marzo de 2023 declinó la competencia para conocer de la reclamación por razón de la cuantía, siendo remitida al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón (TEARA).

En fecha 11 de abril de 2023 CARTV presentó alegaciones en la reclamación económico-administrativa, las cuales fueron desestimadas mediante la resolución de 26 de abril de 2024.

En fecha 14 de mayo de 2024, CARTV interpuso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución del TEARA.

La última notificación recibida es la providencia de 28 de febrero de 2025 por la que se tiene por evacuado el trámite de conclusiones por la parte demandada, se declara el recurso concluso para sentencia y quedan las actuaciones pendientes de señalamiento para votación y fallo.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

IVA ejercicio 2022:

En fecha 24 de octubre de 2022 se inician actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos enero a agosto de 2022, que posteriormente fueron ampliadas a los periodos septiembre a diciembre de 2022, que finalizan con acuerdo de liquidación de fecha 19 de septiembre de 2023 por el concepto IVA, ejercicio 2022, por importe de 359.719,70 euros.

En fecha 6 de octubre de 2023, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC y en fecha 21 de diciembre de 2023 presentó escrito de alegaciones, las cuales se encuentran pendientes de resolución.

IVA ejercicio 2023:

En fecha 20 de octubre de 2023 se inician actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos enero a agosto de 2023, que posteriormente fueron ampliadas a los periodos septiembre a diciembre de 2022.

El procedimiento inspector finalizó mediante el acuerdo de liquidación de fecha 9 de septiembre de 2024 por el concepto IVA, ejercicio 2023, por importe de 327.282,31 euros. Dentro del periodo voluntario de pago, se presentó solicitud de suspensión con dispensa de garantías fundamentada en el artículo 12 de la Ley 52/1997, habiendo sido concedida la misma, al igual que en los procedimientos anteriores.

En fecha 26 de septiembre de 2024, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC y en fecha 4 de noviembre de 2024 presentó escrito de alegaciones, las cuales se encuentran pendientes de resolución.

IVA ejercicio 2024:

En fechas 31 de julio y 1 de agosto de 2024 se notificó a CARTV, TVAA y RAA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos enero a junio de 2024, que posteriormente se han ampliado a los periodos julio a diciembre de 2024.

Inclusión del conflicto IVA en el Contrato Programa:

El Tercer Contrato Programa recoge en su Disposición adicional Segunda - Deducibilidad del IVA soportado por CARTV y sus sociedades en el ejercicio de su actividad, lo siguiente:

"Si del resultado firme de las liquidaciones del IVA de los ejercicios comprendidos entre 2015 y 2026, ambos incluidos, de cualquiera de estas entidades o si de la interpretación resultante de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, tras las modificaciones introducidas en la misma por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, y por la Disposición final décima de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, resultase (i) que no se reconoce el derecho de estas entidades a la plena deducibilidad de este impuesto en cualquiera de los

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

ejercicios señalados en la presente Disposición, (ii) que las dotaciones presupuestarias recibidas por CARTV y sus sociedades del Gobierno de Aragón deben entenderse con el IVA incluido o (iii) que se obligase a repercutir dicho impuesto al Gobierno de Aragón, las partes se comprometen a:

a) *Aplicar las medidas de reequilibrio económico financiero necesarias, según lo previsto en la cláusula trigésima primera del propio contrato programa, para asegurar un nivel equivalente de prestación.*

b) *Establecer los mecanismos compensatorios necesarios para atender la situación patrimonial en que CARTV y sus sociedades pudieran encontrarse en el caso de que las referidas obligaciones tributarias deviniesen firmes tras la pertinente revisión administrativa y judicial.*

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad solidaria a que se refiere la Disposición Adicional Séptima de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria."

La Directora General entiende que, en caso de que los recursos presentados por la Sociedad a las inspecciones de IVA descritas anteriormente se desestimen mediante sentencia firme, se activarán los mecanismos previstos de reequilibrio y compensación, recogidos en el Contrato Programa vigente, destinados a evitar y mitigar el impacto sobre la situación patrimonial y la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

Saldos de consolidación fiscal:

El desglose de los préstamos entre empresas del grupo como consecuencia del régimen de consolidación fiscal, a 31 de diciembre de 2024, en el Impuesto sobre el Valor Añadido es como sigue:

Deudas entre empresas del grupo y asociadas

Televisión Autonómica de Aragón S.A.U.	46.357.109,34
Radio Autonómica de Aragón S.A.U.	4.159.358,09
Total	50.516.467,43

14. SUBVENCIONES

Subvenciones de capital

Dado que la Entidad dominante por su condición de Ente Público no tributa por Impuesto sobre beneficios y dado que las sociedades dependientes tienen bases imponibles negativas pendientes de compensación, el tipo impositivo efectivo es del 0%, por lo que las subvenciones se han contabilizado en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones recibidas por el Grupo, las cuales forman parte del Patrimonio Neto consolidado, así como de los resultados imputados a la cuenta de

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

pérdidas y ganancias consolidada procedentes de las mismas, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
Saldo inicial	15.648.083,58	16.472.226,99
Dotación presupuestaria destinada a la inversión	495.976,39	339.262,95
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(1.327.423,65)	(1.163.406,36)
Total	14.816.636,32	15.648.083,58

La diferencia entre el importe del inmovilizado material e intangible frente al importe registrado como subvención de capital, se debe a inversiones planificadas con cargo a la dotación presupuestaria, las cuales se encuentran en proceso de ejecución y a los plazos de ejecución superiores al año dada la complejidad técnica de las mismas. Se espera que terminen de ser ejecutadas en el ejercicio 2025. El importe previsto para ejecutarse a largo plazo se ha registrado como "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones".

En relación con el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón descrito en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados con dicho contrato programa. Los informes sobre el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual elaborados por el Gobierno de Aragón han resultado satisfactorios. La Entidad considera que ha cumplido y prevé seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Subvenciones de explotación

Tal y como se indica en la Nota 1, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes se financian con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 3.4 se indica que con fecha 7 de noviembre de 2024 se formaliza entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes, el Tercer Contrato Programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, el Grupo cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009 y califica las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2024 y 2023 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera (en euros):

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Ejercicio 2024

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	695.349,55	5.325.760,57	44.047.312,88	50.068.423,00
Subvenciones de explotación	695.349,55	5.325.760,57	44.047.312,88	50.068.423,00
Actividades de inversión y financiación	328.021,81	174.414,11	2.429.141,08	2.931.577,00
Subvenciones de capital	328.021,81	174.414,11	2.429.141,08	2.931.577,00
Total aportaciones realizadas	1.023.371,36	5.500.174,68	46.476.453,96	53.000.000,00

Ejercicio 2023

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	612.220,00	5.220.117,00	44.030.668,00	49.863.005,00
Subvenciones de explotación	612.220,00	5.220.117,00	44.030.668,00	49.863.005,00
Actividades de inversión y financiación	179.636,74	139.748,91	617.609,35	936.995,00
Subvenciones de capital	179.636,74	139.748,91	617.609,35	936.995,00
Total aportaciones realizadas	791.856,74	5.359.865,91	44.648.277,35	50.800.000,00

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria entre las 3 compañías es el siguiente:

- Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, así como los reembolsos de deuda de cada una de las compañías que han financiado adquisición de los mismos. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital.
- Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autonómica de Aragón, S.A.U., a Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. y a la propia Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la parte correspondiente de las transferencias públicas para que, junto con los recursos generados por cada compañía directamente, resulte una ejecución presupuestaria no deficitaria.

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1. Resultado consolidado

La aportación de cada sociedad al resultado consolidado de los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente (en euros):

Resultado por entidades	31/12/2024	31/12/2023
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	165.775,71	119.622,76
Radio Autonómica de Aragón	85.494,14	106.328,68
Televisión Autonómica de Aragón	468.908,06	940.076,55
Total	720.177,91	1.166.027,99

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

15.2. Aprovisionamientos

La composición de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente (en euros):

Descripción	2024	2023
Contenidos	1.540.022,96	1.530.756,83
Trabajos realizados por otras empresas	48.842,50	40.183,09
Producción Propia	12.762.697,29	12.325.975,72
Derechos de producción ajena	1.640.101,37	1.715.045,58
Compra de material de soporte	6.073,20	4.488,00
Producciones de deportes e informativos	9.445.626,79	9.292.088,11
Otras producciones, compras y trabajos	3.928.325,02	3.819.088,60
Variación de existencias de mercaderías	(138.279,51)	64.804,05
Total aprovisionamientos	29.233.409,62	28.792.429,98

15.3. Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2024 y 2023 presenta la siguiente composición (en euros):

Descripción	2024	2023
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.960.683,98	1.942.024,58
Otros gastos sociales	49.677,66	57.127,11
Otras cargas sociales	2.010.361,64	1.999.151,69

15.4. Otros resultados

El detalle del epígrafe de "Otros resultados" se corresponde al siguiente detalle:

Descripción	2024	2023
Gastos excepcionales	(14.245,58)	(9.775,96)
Ingresos excepcionales	8.527,89	2.404,31
Otros resultados	(5.717,69)	(7.371,65)

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Grupo no dispone de activos de su propiedad que puedan generar efectos negativos medioambientales. Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la formulación de los presentes estados financieros consolidados y notas explicativas, no se ha producido ningún acontecimiento que altere el contenido de las mismas y que deba ser objeto de ajuste de ellas.

18. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y PARTES VINCULADAS

18.1. Operaciones con empresas del grupo y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	2024		2023	
	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Servicios prestados	Servicios Recibidos
Gobierno de Aragón	-	-	-	-
Otras partes vinculadas	1.590.572,68	3.608.466,11	1.593.402,25	3.766.181,32
TOTALES	1.590.572,68	3.608.466,11	1.593.402,25	3.766.181,32

Adicionalmente, debe tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital y subvenciones de explotación por parte del Gobierno de Aragón, a través de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

18.2. Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024		2023	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Gobierno de Aragón	-	-	-	-
Otras partes vinculadas	588.231,28	4.499.817,09	547.300,99	2.883.626,57
TOTALES	588.231,28	4.499.817,09	547.300,99	2.883.626,57

18.3. Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Grupo ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por los miembros, antiguos o actuales, del Consejo de Administración y Alta dirección:

	2024					2023				
	Retribuciones	Dietas	Indemnizaciones	Otros	Seguros	Retribuciones	Dietas	Indemnizaciones	Otros	Seguros
Consejo	85.659,07	7.153,56	-	-	-	107.156,52	1.866,90	-	2.162,00	-
Alta Dirección	406.215,81	470,89	-	-	451,37	383.628,72	116,10	12.456,99	-	250,07

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

La Entidad dominante no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros, antiguos o actuales, de su Órgano de Administración ni a su personal de Alta Dirección, ni tiene contraída obligación adicional alguna respecto a los miembros, antiguos o actuales, del Órgano de Administración, ni respecto a su personal de Alta Dirección, en materia de pensiones. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio. La Entidad tiene contratado un seguro que cubre los riesgos in itinere de los miembros del Consejo de Administración. Igualmente, el personal de Alta Dirección está amparado por el seguro que cubre a todos los empleados de la Entidad.

Las retribuciones al Consejo de Administración figuran registradas en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023.

18.4. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

La Directora General de la Entidad dominante ha manifestado a los miembros del Consejo de Administración que ella, así como las personas vinculadas a ella, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener que ver con el interés de la Entidad.

19. OTRA INFORMACIÓN

19.1. Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2024 y 2023, distribuido por categorías, es el siguiente:

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2024		Plantilla al 31.12.2024			Plantilla media del ejercicio 2023		Plantilla al 31.12.2023		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Minusvalía	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Minusvalía
Alta dirección	2,30	3,71	3	4	-	0,97	3,94	1	4	-
Directores/Jefes de depart.	6,00	7,92	7	7	-	9,00	5,00	9	5	-
Documentalista	5,04	5,23	-	5	-	1,79	4,00	1	4	-
Ayudante de Producción	0,00	0,00	-	-	-	0,34	-	-	-	-
Ayudante de área	7,59	3,66	7	6	-	8,47	3,63	8	3	-
Presentador	4,79	3,05	5	3	-	4,08	3,19	4	3	-
Técnico de área	11,00	12,83	11	12	-	11,34	13,34	11	13	-
Productor	5,00	3,00	5	3	-	5,00	3,00	5	3	-
Editor	4,04	5,29	6	7	-	1,34	7,00	1	8	-
Redactores	7,40	4,09	5	7	1	4,83	8,48	3	8	1
Locutores	4,00	-	4	-	-	4,00	-	4	-	-
Coordinadores	2,00	-	2	-	-	2,00	-	2	-	-
Realizador	4,63	1,00	4	1	-	5,00	1,00	5	1	-
Administrativos	4,00	15,89	4	16	1	4,00	16,00	4	16	1
Gestor de emisiones	1,00	1,37	3	1	-	6,11	3,79	7	4	-
Otros	1,00	-	1	-	-	1,34	-	1	-	-
Auxiliar	1,00	-	1	-	-	1,00	-	1	-	-
TOTAL	70,79	67,04	68	72	2	70,61	72,37	67	72	2

19.2. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2024, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Entidad dominante y sus sociedades

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

dependientes, Auren Auditores SP S.L., han ascendido a un importe de 24.750 euros. No se han satisfecho otros honorarios distintos de los mencionados.

19.3. Acuerdos fuera de balance

A fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados y notas explicativas no existen acuerdos de la Entidad dominante ni de sus sociedades dependientes que no figuren en balance o sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria que pudieran tener un impacto financiero significativo sobre la posición financiera del Grupo.

20. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Las reglas para la identificación de los segmentos operativos del Grupo se establecen en el artículo 84 del R.D. 1159/2010 por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC).

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular por la Directora General pues es la máxima autoridad en el proceso de toma de decisiones con el poder de destinar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento.

De este modo, los segmentos que se han definido son los siguientes:

- 1.- Gestión centralizada
- 2.- Televisión
- 3.- Radio

Los precios de transferencia en las operaciones inter-segmentos son los precios aplicados que como se indica en la Nota 5.11 son precios de mercado.

Información geográfica del importe neto de la cifra de negocios

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios consolidada se ha realizado en territorio nacional.

Información del importe neto de la cifra de negocios por actividades

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del grupo por actividades es el siguiente:



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Descripción	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Venta de publicidad	3.208.197,57	3.101.732,59
Venta de publicidad internet	63.211,25	39.333,25
Venta de noticias	3.124,00	3.186,00
Ingresos comerciales de coproducciones	34.534,06	110.772,25
Venta de producción propia	80.125,00	74.638,95
Venta de imágenes de archivos	210,00	365,87
Rappels sobre ventas	(124.426,56)	(115.133,54)
Prestación de servicios y patrocinios	156.977,75	195.892,84
Venta de productos la tienda de la tele	1.583,80	1.120,12
Total I.N.C.N.	3.423.536,87	3.411.908,34

21. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL GRUPO CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y OTROS RECURSOS

En términos de ejecución presupuestaria, el total de recursos dispuestos en 2024 ha ascendido a 56.863.813 euros, resultado de sumar la asignación presupuestaria recibida por importe total de 53.000.000 euros y los ingresos de negocio y otros recursos por 3.863.813 euros.

Las actuaciones realizadas por la Entidad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos de negocio y al resto de recursos han ascendido a 53.708.427 euros, correspondiendo 52.796.449 euros a la actividad de explotación, 415.609 euros a operaciones financieras y 496.369 euros a inversiones.

En consecuencia, el resultado de la ejecución presupuestaria total presenta un superávit de 3.155.386 euros, correspondiendo 720.178 euros a explotación (coincidente con el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada), y 2.435.208 euros a capital, los cuales se ejecutarán en siguientes ejercicios.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión son las recogidas en la ley que regula su creación y funcionamiento, Ley 8/87 de 15 de abril, es decir, gestión de los servicios autonómicos de radio y de televisión y observancia de los fines que en la misma ley se establecen. Anualmente consisten, por un lado, en prestar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las sociedades creadas para la gestión directa de los servicios mencionados, Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. y Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. y por otro, atender a las necesidades que se derivan de su naturaleza de Ente Público dependiente del Gobierno de Aragón.

Además de las actividades ordinarias de soporte a las Sociedades en las distintas áreas de gestión, entre las actuaciones más relevantes de 2024 se señalan:

- La creación de un departamento de Desarrollo Digital. La nueva estrategia digital, la cual se aprobará en el primer semestre de 2025, define las acciones a realizar y el cronograma para transformar la cadena en diferentes ámbitos, desde el tecnológico, al organizativo, desde el de contenidos al de comunicación. Este proceso, en el que está participando toda la organización, dotará a la cadena de

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

una plataforma OTT y será esencial para adaptar el servicio público a los canales online de comunicación audiovisual.

- A nivel estratégico, en 2024 se aprobó por el Consejo de Administración de CARTV la propuesta de traslado del centro de producción principal de la CARTV al edificio Ebro 3 en el recinto EXPO de Zaragoza, por lo que se vienen desarrollando distintos trabajos de organización previos a la puesta en marcha del mismo.
- Con fecha 7 de noviembre de 2024 se firma el Tercer Contrato Programa entre Gobierno de Aragón y CARTV y sus sociedades, que recoge tanto las necesidades ordinarias para los ejercicios que abarca, 2024 a 2026 y sus posibles prórrogas, como las necesidades derivadas del proceso de transformación digital y de, en su caso, el traslado a la Expo. Dota a CARTV y sus sociedades de un marco de estabilidad y solidez financiera. Necesario para acometer esta profunda transformación.
- Se ha presidido FORTA en el año de su 35 aniversario. Los diferentes encuentros de trabajo interno mantenidos en el último año han permitido estrechar lazos y robustecer alianzas para seguir avanzando en cuestiones tan importantes como el intercambio de contenidos, adquisición conjunta de derechos, coproducciones, gestión comercial y optimización de recursos.
- Respecto a las inversiones acometidas en CARTV, se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar y optimizar los sistemas informáticos y de comunicaciones de CARTV y sus sociedades. Se describen a continuación las más destacadas:
 - Migración del circuito de fibra entre en el CPP de CARTV y el recinto EXPO a fibra óptica propia del Gobierno de Aragón.
 - Adquisición de nueva infraestructura hiperconvergente basada en tecnología Microsoft Azure Stack. Este nuevo sistema sustituirá a la actual infraestructura de almacenamiento y virtualización de CARTV, mediante una infraestructura más moderna, escalable, eficiente y con mayores funcionalidades.
- Se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar las instalaciones e infraestructuras del centro de producción principal de la CARTV. Se describen a continuación las más destacadas:
 - Sustitución de condensadores y ventiladores de los SAls de Aragón TV y Aragón Radio para alargar su vida útil y minimizar riesgos de fallos de funcionamiento, mientras se prepara la licitación para la renovación de dichos SAls.
 - Instalación de un punto de recarga homologado de vehículos eléctricos en el aparcamiento subterráneo del CPP, dentro de las mejoras del acuerdo marco de suministro eléctrico del Gobierno de Aragón.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

- Renovación de las máquinas de climatización de los despachos de la redacción de informativos de Aragón TV.
- Participación activa en la Comisión de Propiedad Intelectual de FORTA.
- Coordinación de las actuaciones llevadas a cabo en RAA y TVAA en relación con las inspecciones del IVA de los ejercicios 2015 a 2024, y los distintos litigios judiciales, que se encuentran en distintas instancias. Coordinación de actuaciones en el seno de FORTA, orientadas a la defensa de los intereses colectivos y acciones ante las novedades en el tratamiento del IVA por parte de la AEAT.
- Participación en las comisiones mixtas de gestión de los principales contratos de Radio y Televisión y en las mesas de compras periódicas que completan las parrillas de cada ejercicio.

Respecto a la radio, en abril de 2024, la programación de Aragón Radio experimentó un importante cambio con la reorganización de la parrilla que, entre otras cuestiones, añadió un programa diario con emisión de lunes a viernes y el estreno de un nuevo magazine de fin de semana. Además, se adelantó el informativo de mediodía a las 13.30 y con él el deporte y se abrieron tres franjas de emisión provincial en Huesca, Teruel y Zaragoza entre las 13.05 y las 13.30. La tarde experimentó cambios importantes con el estreno de nuevos programas musicales y magazines, con una apuesta por la carga informativa. Ya en otoño se estrenaron nuevos programas temáticos, concebidos para un soporte y distribución digital pero que han encontrado su espacio en la parrilla de FM.

El consumo tradicional en el medio radio sigue muy ligado a las primeras horas de la mañana, a los desplazamientos al lugar de trabajo y al centro laboral.

Aragón Radio mantiene durante 2024 su consumo en FM, con una permanencia de sus oyentes en el medio de 111 minutos promedio en el año móvil, dato muy parecido al de 2023 con 112 minutos. La emisora aragonesa finaliza el año con una media en el año móvil, de lunes a viernes, de 5,9% de share, 1,7 puntos más que en 2023.

Aragón Radio alcanza los 83.000 oyentes en su ámbito mensualmente de lunes a domingo, según datos del año móvil 2024. Suma 25.000 oyentes respecto a 2023. Audiencia digital.

La radio aragonesa compatibiliza su oferta en FM con su oferta digital, por un lado asegurando la continuidad de podcast ya probados y por otro, ofreciendo nuevos contenidos. El año 2024 la cadena autonómica inicia una etapa de estabilidad en usuarios de streaming y podcast. El número de sesiones asciende casi a seis millones.

Un año más las colaboraciones han sido uno de los pilares fundamentales. A través de alianzas estratégicas con instituciones, empresas y entidades, se ha logrado ampliar el impacto, así como crear sinergias enriquecedoras como ha sido el caso del mundial de MotoGP en Motorland, Vive Latino en Zaragoza, Semana Santa o los festejos populares como La Vaquilla, San Lorenzo o el Pilar.

Respecto a las inversiones, en 2024 se han planificado y/o realizado varias inversiones en equipamiento específico para radio, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones. Se describen a continuación las más destacadas:

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

- Mesa de sonido para el estudio 1. La nueva mesa se basa en una solución con una arquitectura modular y escalable, y con una garantía de servicio que permite una disponibilidad del 100% de las señales.
- Creatividad, producción y grabación de piezas musicales para la identidad sonora de Aragón Radio con motivo del cambio de programación de Aragón radio llevado a cabo en el mes de abril.

Respecto a la televisión, Aragón TV ha conseguido en 2024 crecer hasta alcanzar un 11,6% de cuota de pantalla, el mejor registro de audiencia de su historia.

Coincidiendo con su 18 aniversario, Aragón TV ha reafirmado su posición como la cadena pública más vista en Aragón y la de mayor audiencia en lengua castellana entre las autonómicas. Nuestros informativos, columna vertebral de la programación, son los preferidos por los aragoneses para informarse y, en concreto Aragón Noticias 1, con un impresionante 32,5%, se ha consolidado como el informativo con mayor cuota de audiencia de España.

Durante 2024 se realizaron especiales con motivo de la inauguración de la nueva Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, la Feria Internacional del Turismo (FITUR), los Juegos Olímpicos de París o la apertura curso escolar, entre otros muchos. Los informativos y programas viajaron para seguir de cerca la evolución de la DANA y los trabajos de rescate y limpieza en las zonas afectadas.

Una de las principales novedades fue la emisión, por primera vez, del Gran Premio de Aragón de MotoGP™. También, por primera vez, se emitió en directo y con la participación del público en las votaciones, la gran final de Jotalent, y se amplió el tiempo de los especiales de las fiestas de las tres capitales y de otros como las Bodas de Isabel o la Semana Santa.

Durante 2024 y dentro de su política de apoyo a la industria audiovisual aragonesa, Aragón TV participó en la producción y emisión de distintos proyectos. La cadena destinó para la convocatoria de Financiación Anticipada de producciones audiovisuales 400.000 euros.

A lo largo de 2024, algunas de las obras participadas por Aragón TV se estrenaron en las salas de cine o se ofrecieron a los aragoneses en la parrilla de programación de la cadena autonómica.

Durante 2024, la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ha desarrollado una intensa labor de colaboración con los festivales y muestras de cine de la comunidad autónoma. Se trata, en la mayoría de los casos, de citas muy consolidadas en Aragón que proporcionan un espacio para que los cineastas muestren su trabajo, ayudan a establecer vínculos en el sector industrial y desempeñan un importante papel en la formación de la opinión pública.

Aragón TV y de su mano, Aragón Film Commission, promocionaron la industria audiovisual aragonesa en el festival de cine de Málaga. El stand de la televisión autonómica en MAFIZ, el área de Industria del Festival de Málaga ofreció en 2024, un lugar de encuentro para las productoras aragonesas y los distribuidores nacionales e internacionales

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Con el objetivo de dar a conocer fuera de nuestra región las producciones audiovisuales que se realizan en Aragón podemos destacar las siguientes que generan ingresos:

- Renovación de colaboración con la plataforma Pluto TV para la emisión en sus canales temáticos de distintos programas de la cadena autonómica. Entre ellos, La pera limonera, Aragón TV, Chino Chano, La Mirilla, Amada Tierra, Madriguera.
- Acuerdo de colaboración con la plataforma LOVE TV que comenzó a gestarse en verano y se estrenó en septiembre, dando ventanillas al mundo a producciones de la cadena como "Aragoneses por el mundo", "Antecesor", "El legado" o "Reino y Corona".

En 2024 se han planificado y/o realizado varias inversiones en equipamiento específico para televisión, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones. Se describen a continuación las más destacadas:

- Equipamiento para realización de eventos en exteriores.
- Licencias para poder trabajar en remoto con los equipos de edición de video.
- Ampliación de un armario de cintas para el archivo de Aragón TV.
- Equipo de generación de sincronismos que incorpore PTP (Precision Time Protocol) para poder trabajar con video IP y audio Dante.
- Minicámaras para producciones especiales.



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Estado de Cambios en el Patrimonio
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SUS SOCIEDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. ANÁLISIS DEL EJERCICIO

El año 2024 ha estado marcado por un intenso trabajo para consolidar el interés de los aragoneses por la programación de Aragón TV y Aragón Radio, con todos sus canales digitales y redes, y por la adopción de decisiones de un profundo calado con la vista puesta en el futuro de la cadena.

La creación de un departamento de Desarrollo Digital marca el inicio de una nueva era para CARTV. La nueva estrategia digital, que ha de quedar aprobada en 2025, define las acciones a realizar y el cronograma para transformar la cadena en diferentes ámbitos, desde el tecnológico, al organizativo, desde el de contenidos al de comunicación. Este proceso, en el que está participando toda la organización, dotará a la cadena de una plataforma OTT y será esencial para adaptar el servicio público a los nuevos tiempos.

Otro de los proyectos estratégicos que recibió vía libre en 2024 fue la aprobación del traslado del centro de producción principal de CARTV al edificio Ebro 3 en el recinto EXPO de Zaragoza. El nuevo edificio, de 14.500 metros cuadrados, permitirá a CARTV disponer de instalaciones más amplias y modernas, adecuadas a las necesidades actuales y futuras.

Para hacer frente a estos cambios será fundamental contar con un marco de estabilidad y solidez financiera. Por ello, resulta muy importante el III Contrato Programa, que suscribió CARTV con el Gobierno de Aragón a finales de 2024. En él, se redefine un servicio público de comunicación a la altura de lo que Aragón necesita y se recoge el necesario incremento presupuestario para acometer esta profunda transformación.

Los datos de consumo audiovisual del último año demuestran que estamos en un imparable proceso de cambios de hábitos por parte de espectadores y oyentes. Según el informe de Barlovento de 2024, la televisión mantiene su primacía frente a cualquier otro medio de comunicación si bien el consumo a través de TDT ha descendido en el último año y ha vuelto a crecer el consumo híbrido a través de televisores conectados a Internet.

Ese progresivo crecimiento del ámbito digital coincide en tendencias con radio y televisión. Con más de 7 millones de visualizaciones en páginas web y 55 millones en YouTube (10 más que el año anterior), hemos consolidado nuestra presencia en el entorno digital. El consumo de podcasts alcanza la cifra de más de 1,6 millones de descargas en 2024, un dato que pone de relieve la pujanza de este modo de escuchar contenidos de radio.

Las celebraciones del 35 aniversario de FORTA coincidieron con el periodo durante el que CARTV ejerció la presidencia de esta entidad que aglutina a 12 cadenas autonómicas

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

públicas. Los diferentes encuentros de trabajo interno mantenidos en el último año han permitido estrechar lazos y robustecer alianzas para seguir avanzando en cuestiones tan importantes como el intercambio de contenidos, adquisición conjunta de derechos, coproducciones, gestión comercial y optimización de recursos.

RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS

A continuación, se describen las actuaciones más destacadas en 2024.

SISTEMAS Y COMUNICACIONES

Se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar y optimizar los sistemas informáticos y de comunicaciones de CARTV y sus sociedades. Se describen a continuación las más destacadas:

- Migración del circuito de fibra entre en el CPP de CARTV y el recinto EXPO a fibra óptica propia del Gobierno de Aragón.
- Adquisición de nueva infraestructura hiperconvergente basada en tecnología Microsoft Azure Stack. Este nuevo sistema sustituirá a la actual infraestructura de almacenamiento y virtualización de CARTV, mediante una infraestructura más moderna, escalable, eficiente y con mayores funcionalidades.

INFRAESTRUCTURAS/MANTENIMIENTO

Desde el área de Infraestructuras y Mantenimiento se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar las instalaciones e infraestructuras del CPP. Se describen a continuación las más destacadas:

- Cambio de ubicación de los departamentos de contenidos e informativos de Aragón TV y Aragón Radio. El traslado se realiza sin incurrir en gastos, ya que se acomete con personal propio y se reutilizan los espacios, equipamiento, mobiliario y accesorios existentes.
- Sustitución de condensadores y ventiladores de los SAIs de Aragón TV y Aragón Radio para alargar su vida útil y minimizar riesgos de fallos de funcionamiento, mientras se prepara la licitación para la renovación de dichos SAIs.
- Instalación de un punto de recarga homologado de vehículos eléctricos en el aparcamiento subterráneo del CPP, dentro de las mejoras del acuerdo marco de suministro eléctrico del Gobierno de Aragón.
- Renovación de las máquinas de climatización de los despachos de la redacción de informativos de Aragón TV.
- Punto de recarga homologado.

TELEVISIÓN

En 2024 se han planificado y/o realizado varias inversiones en equipamiento específico para televisión, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones. Se describen a continuación las más destacadas:

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

- Equipamiento para realización de eventos en exteriores.
- Licencias para poder trabajar en remoto con los equipos de edición de video.
- Ampliación de un armario de cintas para el archivo de Aragón TV.
- Equipo de generación de sincronismos que incorpore PTP (Precision Time Protocol) para poder trabajar con video IP y audio Dante.
- Minicámaras para producciones especiales

RADIO

En 2024 se han planificado y/o realizado varias inversiones en equipamiento específico para radio, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones. Se describen a continuación las más destacadas:

- Mesa de sonido para el estudio 1. La nueva mesa se basa en una solución con una arquitectura modular y escalable, y con una garantía de servicio que permite una disponibilidad del 100% de las señales.
- Creatividad, producción y grabación de piezas musicales para la identidad sonora de Aragón Radio con motivo del cambio de programación de Aragón radio llevado a cabo en el mes de abril.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Ley 4/2016, de 19 de mayo, modifica la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión establece que el Consejo de Administración estará compuesto por dieciséis miembros, de los cuales quince serán elegidos para cada legislatura por el Pleno de las Cortes de Aragón. El miembro restante será designado por el Consejo Asesor de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, de entre sus miembros.

Los miembros del Consejo de Administración durante 2024 fueron los siguientes

Presidente:	Don Antonio Suárez Oriz
Vicepresidente:	Don Vicente Guillén Izquierdo
Secretario:	Don Carlos Bermejo Martín
Consejeros/as:	Doña Sara Caballero Aguarón
	Doña Sara Cerro Yuste
	Don Fernando José Duce Borao
	Don Julio Embid López
	Doña Marta Escartín Lasiera
	Doña Yasmína Gracia Calvo
	Don José Luis Labat Alcubierre
	Don Pablo Lázaro Huerta
	Don Javier Oses Zapata
	Doña Silvia Pellicer Lucía
	Doña Marian Rebolledo San Martín
	Doña Sheila Serrano López

El Consejo de Administración de CARTV se ha reunido a lo largo de 2024 en trece ocasiones.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

Durante 2024, CARTV ha sido objeto de las siguientes iniciativas parlamentarias todas ellas relacionadas con preguntas y peticiones de información de los parlamentarios.

EL FUTURO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL

CARTV, como servicio público de comunicación audiovisual, se enfrenta al desafío de seguir siendo relevante en un mundo cada día más cambiante, cada vez más digitalizado y cada vez más global.

El consumo tradicional de la televisión por TDT y radio por FM está aumentando en el share en Aragón, pero disminuyendo en términos globales, y se basa en la fidelidad de una audiencia que va envejeciendo. La realidad es que se ha producido un cambio de hábito en el consumo audiovisual de contenidos y de información, incrementándose el tiempo dedicado al consumo de televisión y radio por otros medios alternativos a la TDT y a la FM.

Las iniciativas digitales impulsadas por CARTV a lo largo de los últimos años fueron diversas, pero no se encontraban unificadas bajo una estrategia global. Este aprendizaje valioso le permitirá a la cadena construir una presencia online mucho más estratégica y eficaz.

En este contexto, CARTV quiere estar en primera línea como medio de comunicación en el nuevo paradigma digital y se enfrenta al reto de conectar con todos los públicos y adaptar nuestros contenidos y formas de distribución a los hábitos de consumo y experiencia audiovisual actuales. Para ello, se crea en el 2024 el nuevo departamento de Desarrollo Digital, que da un nuevo impulso al proceso de transformación digital.

A lo largo de 2024, se ha trabajado en dotar de solidez a los servicios digitales y se ha comenzado un periodo de reflexión para la elaboración de una estrategia digital que estará finalizada a principios de 2025. Asentará los pilares de los medios digitales de la corporación, con el objetivo final de implementar y poner en servicio una plataforma OTT, una plataforma digital de transmisión de contenidos audiovisuales por Internet accesibles por cualquier dispositivo con conectividad (Televisores inteligentes, móviles, ordenadores o tabletas).

Esta nueva Estrategia Digital dará respuesta a la adaptación a los nuevos hábitos de consumo de la sociedad y los nuevos formatos, conectando con la audiencia y las nuevas generaciones, promoviendo y proyectando la esencia de Aragón en un entorno cada vez más global. El "para qué" de esta estrategia digital es claro: mantener la relevancia de la cadena, llegar a todos los aragoneses, independientemente de sus preferencias de consumo, y fortalecer el papel como servicio público en la era digital. Una estrategia que establezca unos ejes estratégicos, acciones a realizar y el cronograma para avanzar en los cambios que acometerá a lo largo de los próximos años la cadena en diferentes ámbitos, desde el tecnológico, al organizativo, de contenidos y de comunicación. El proceso se está realizando con la participación de trabajadores y directivos de las áreas implicadas.



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

2. EVOLUCION PREVISIBLE DEL GRUPO

CONTRATO PROGRAMA

Con fecha 7 de noviembre de 2024 se procedió a la firma del Tercer Contrato Programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón, el cual abarca los ejercicios 2024 a 2026.

En el mismo, se formalizan las dotaciones económicas anuales para estos ejercicios y sus sucesivas prórrogas en caso de realizarse, y se establecen los principios y objetivos generales, las líneas estratégicas y compromisos por ambas partes, entre otros aspectos. De esta forma se asegura la continuidad y estabilidad de CARTV y sus sociedades.

Mención expresa al compromiso recogido en el Tercer Contrato Programa, por parte de CARTV y sus sociedades, de cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

SITUACION FISCAL Y ACTUACIONES INSPECTORAS

En 2013, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), comunicó actuaciones inspectoras sobre el IVA de los ejercicios 2012 y 2013, bajo el criterio entonces de que las radios y televisiones autonómicas ejercían una actividad dual, una parte pública, y otra, mucho menor en base a su criterio, económica, y fundamentalmente vinculada a la emisión de publicidad. En consecuencia, la AEAT limitaba el derecho a la deducción de IVA soportado a un pequeño porcentaje. Este criterio fue extendido al ejercicio 2014.

Con fecha 10 de abril de 2018 se obtiene resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), quien en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones 2012 a 2014, reconoce a Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (TVAA) y a Radio Autónoma de Aragón (RAA), el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), y se reconoce a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a TVAA y RAA que habían sido eliminadas por la Inspección.

Por tanto, se procede al ingreso por parte de la AEAT de los ingresos financieros correspondientes tras el fallo a favor de CARTV y sus sociedades.

La AEAT continúa las inspecciones y modifica su criterio para las actuaciones inspectoras del ejercicio 2015, y sostiene que la actividad es plenamente económica y, en consecuencia el IVA es totalmente deducible, si bien, la transferencia recibida de los respectivos Gobiernos Autonómicos para cubrir los costes de explotación, que no era relevante en las inspecciones de 2012, 2013 y 2014, pasa a ser considerada como subvención a precio, esto es, debería ser facturada a cada Comunidad Autónoma repercutiendo IVA e ingresándolo. Este criterio es mantenido por la AEAT hasta el segundo semestre de 2017.

Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Cifras en euros)

En el caso de TVAA y RAA, para los ejercicios 2015 a noviembre de 2017, se tuvieron que presentar avales bancarios, siendo necesario además aportar contragarantías por el Gobierno de Aragón, previstas en las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el ejercicio 2017 CARTV y sus sociedades se constituyen en grupo fiscal, quedando exentas de aportar garantías en las diversas solicitudes de suspensión y reclamaciones ante tribunales que permanecen abiertas a día de hoy.

A partir del segundo semestre de 2017, tras descartar el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que la transferencia recibida debiera repercutir IVA, anulan las actas, pero de nuevo la AEAT modifica su criterio y vuelve a la tesis mantenida en los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Bajo ese criterio, se encuentran inspeccionados y emitidas actas de liquidación hasta el ejercicio 2023, recurridas ante los distintos tribunales y pendientes de sentencia firme. El ejercicio 2024 se encuentra abierto a inspección.

3. GESTION DE RIESGO DE NEGOCIO

No existen aspectos relevantes a destacar en cuanto a riesgos de negocio al haberse incorporado a la Ley 4/2016 de 19 de mayo de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la Disposición adicional tercera que prevé la formalización de Contratos Programa trianuales a partir del término del Segundo Contrato Programa 2018-2020, o bien la prórroga de los mismos.

4. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No se han llevado a cabo operaciones con productos financieros derivados en 2024.

5. GASTOS INVESTIGACION Y DESARROLLO

CARTV y sus sociedades han continuado trabajando activamente en aplicar nuevos modos de uso de radio y de televisión, si bien esta actividad no se engloba estrictamente bajo el concepto de Investigación y Desarrollo.

6. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio y la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos significativos que modifiquen lo reflejado en la memoria.



Avda. María Zambrano 2
50018 Zaragoza

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y Sociedades Dependientes
Notas explicativas consolidadas
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS DEL EJERCICIO 2024

La Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en fecha 31 de marzo de 2025 procede a formular los Estados Financieros y Notas explicativas y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Zaragoza, a 31 de marzo de 2025


Dña. Raquel Fuertes Rodrigo
Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión